

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
	38,10	41,50	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,80	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,80	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Zaragoza y Santander Ventas números 146 y 147.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta ciento cuatro vehículos, camiones y turismos, correspondientes a la venta número 146, de Zaragoza, y ochenta de igual clase de la venta número 147, de Santander, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4 (bajos del Hotel Palace), en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y en la Jefatura del 6.º Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra (Burgos), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en los campos de «Valdespartera», en Zaragoza, y «Pesados», sito en la calle de Ruiz Zorrilla, en Santander.

La venta tendrá lugar el próximo día 20 de marzo, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1942.

366.O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS.—PRIMERA REGION MILITAR

Anuncio de concurso de derribo

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, Paseo de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para las obras de derribo de cuatro casas de planta baja y principal, en la plaza de Avila, contiguas al edificio de la Academia de Intendencia y situadas en la manzana formada por la calle de Vallespín, calle orientada al Este y calle de Tres Taras.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día primero de marzo de 1942, a las trece horas.

Las condiciones de este concurso serán las siguientes:

1.ª El adjudicatario depositará en la Caja de esta Comandancia la cantidad de «dos mil pesetas», en concepto de fianza, las cuales le serán devueltas cuando el solar de que se trata quede limpio de toda clase de materiales y escombros y su rasante sea la de las tres calles a que tiene fachada, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la Dirección facultativa de la obra. Los gastos de anuncio serán abonados por el adjudicatario.

2.ª No podrá retirar el adjudicatario ningún material procedente de derribo hasta que hayan extraído de dicho solar todos los escombros o, en todo caso, sin la oportuna autorización por escrito de la citada Dirección.

3.ª El plazo de ejecución de estas obras será de sesenta días.

4.ª Cuantas aclaraciones sean necesarias serán facilitadas por la Dirección de las obras, durante los días que estará abierto este concurso, en las oficinas de la Comandancia.

5.ª Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, y su apertura se celebrará el día 2 de marzo de 1942.

6.ª En caso de que apareciese algún objeto independiente de los materiales componentes de la edificación, no tendrá derecho alguno sobre él el adjudicatario, quedando en propiedad del Ramo del Ejército.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El Coronel Ingeniero Comandante, Modesto Blanco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número ..., con cédula personal número, clase ..., expedida en, con fecha de, enterado del anuncio del concurso (inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en las tablillas de anuncios de esta Comandancia y de los Ayuntamientos de esta capital y de Avila) y de las condiciones generales para concurrir al mismo, se comprometo a ejecutar las obras de derribo de cuatro casas de planta baja y principal, en Avila, contiguas al edificio de la Academia de Intendencia, situadas en la manzana formada por la calle de Vallespín, calle orientada a Este y calle de Tres Taras, con sujeción a las condiciones fijadas por la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región, en la cantidad de pesetas, quedando de propiedad del adjudicatario todos los materiales procedentes del derribo, y acepta las condiciones preceptuadas en el referido anuncio, comprometiéndose a depositar la fianza antes del día 1.º de marzo próximo.

Madrid
359-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Encarnación y Margarita Cerezo Figueras, con domicilio en Gerona, Santa Eugenia, 38, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desamortización, durante la dominación mar.

xista, de los siguientes valores de su propiedad:

22 títulos Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 1928, serie A, números 95.722 al 38.103.997, 104.797, 116.744, 125.388, 139.761. Valor, once mil pesetas nominales.

1 título Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, serie A, núm. 128.110. Valor, quinientas pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

369-X-O. y 2.ª—21—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Juan Ferrer Aulet, con domicilio en Torroella de Mongri, Colomés, 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

4 títulos Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, números 38.767 al 770, de cuatro mil pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie B, número 14.836, de dos mil pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie D, número 10.122, de seis mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

370-X-O. y 2.ª—21—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Concepción de Pol Rodas, con domicilio en Vidreras, Vecindario Caudales, Cuartel Mediodía, 42, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

ciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

1 título Deuda del Estado Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, número 121.063, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

371-X-O. y 2.ª—21—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Dolores Puntunet Teja, con domicilio en Figueras, Vellaire, 11, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

2 títulos Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1929, serie A, números 20.943 y 20.944. Valor, mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

372-X-O. y 2.ª—21—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Juan Busom Domenech, con domicilio en Gerona, calle Primo de Rivera, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

1 título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, número

65.035, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

373-X-O. y 2.ª—21—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Geneveva Reixach Manera, con domicilio en Gerona, Plaza del Aceite, número 7, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

1 obligación Trasatlántica 5,50 por 100 para Construcciones, emisión 1925, número 104.551, de quinientas pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

374-X-O. y 2.ª—21—2—942

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Por don Ramón Zalacain Eguino, domiciliado en Irún, calle de Uruñu, números 13 y 15, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto.

Serie A, número 886.043.

Serie B, números 184.594 y 184.595.

Serie C, número 181.122.

Por un importe total de 10.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda

vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

San Sebastián, 4 de febrero de 1942.
El Delegado de Hacienda, Miguel Lozano.

1.107-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Salvador González Galindo, domiciliado en Valencia, calle Navarro Reverter, núm. 16, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 839.551, 839.657 y 658, 866.349 y 50, 843.295.

Por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 16 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

1.081-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Salvador González Gómez, domiciliado en Valencia, calle Navarro Reverter, núm. 16, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 277.325, 817.934 y 35, 839.662 y 841.585.

Por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, se-

rán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 16 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

1.082-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Salvador González Gómez, domiciliado en Valencia, calle Navarro Reverter, núm. 16, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 277.324, 550.379 y 80, 839.659 al 61.

Por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 16 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

1.083-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Anuncio de extravío de los cupones que se indican

Habiendo sufrido extravío los cupones correspondientes a la factura número 42 de Deuda Perpetua, 4 por 100, Interior, emisión 16 de mayo de 1930, vencimiento 1 enero 1934, serie A, números 405.875 al 85; serie B, números 87.731 y 32; serie C, número 88.776, y serie G, número 47.912, se anuncia al público por medio del presente anuncio y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

León, 17 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda (legible).

190-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Gómez Barranco, que últimamen-

te lo tuvo en la plaza de España, sin número, de Río Tinto, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veinte de marzo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 960/40, instruido por aprehensión de cuatro cajetillas de tabaco de 0,40 pesetas y 54 pesetas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital; con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 16 de febrero de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

189-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don David López Rodríguez.

Objeto de la industria: Aserradero mecánico de maderas en Puebla de Brollón

Producción anual: Ochocientos metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, 25.

Lugo, 7 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.

316-X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Tomás José Carro. Objeto de la industria: Fabricación de alpargatas con desperdicios de goma y sin derecho a cupo de materias primas.

Producción: 250.000 pares al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación de Industria, dentro

del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos.

Zamora, 14 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
321-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Vicente Ysamat Bosch.
Objeto de la ampliación: Fabricación de un producto para el acabado y afinación de pieles.

Producción: 2.000 (dos mil) kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.080-X-P

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Joaquín J. Giralt Ferrer.
Objeto de la ampliación: Fabricación de colores minerales para cemento.

Producción: Ilimitada y a tenor de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.080-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Unión Químico-Farmacéutica, S. A. E.».

Objeto de la ampliación: Fabricación de alcaloides y glucósidos.

Producción: 1.200 (mil novecientos) kilogramos de esparteína y sus sales y 200 (doscientos) kilogramos de atropina anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación,

Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.080-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: José Urgell Borda.
Objeto de la ampliación: Fabricación de tubos aislantes para instalaciones eléctricas.

Producción: 750 m. por día.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.080-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Fisa y Bordas.
Objeto de la industria: Talla de cristal.

Producción: La correspondiente a 18 tornos para tallar cristal.

La maquinaria y materias primas que empleará esta industria son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.080-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de instalación

La S. A. Hidroeléctrica Ibérica desea mejorar sus instalaciones de transporte y suministro de energía eléctrica con los siguientes elementos de procedencia extranjera:

15 relés directos, provistos de su correspondiente amperímetro, con escala 0-21n y regulación de amperaje y tiempo con un valor aproximado de 10.320 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de

ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 4 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
318-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

Forjas y Alambres del Cadagua, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de puntas de París con la siguiente, de procedencia extranjera:

1 máquina rápida para la fabricación de puntas de París, de alambre entre 0,7 a 4,6 mm. de diámetro y en longitud de 6,5 a 140 mm., 15 cajas de mordientes.

1 máquina rápida para la fabricación de puntas de París y de puntas de fundición de 40 a 150 mm. de longitud.

1 útil adicional.

24 acoplamientos elásticos.

10 máquinas rápidas para la fabricación de puntas semence hasta longitudes máximas de 10,20 y 30 mm.

10 acoplamientos elásticos.

Valor aproximado, de 471.532,72 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43), por escrito duplicado y reintegrado.

Bilbao, 10 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
319-X-O

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Madrid

Contratación por Concurso de construcción de las obras para el Sanatorio Antituberculoso de Valladolid.

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a Concurso de construcción las obras del nuevo Sanatorio Antituberculoso de Valladolid, emplazado en los terrenos denominados Monte de los Torozos (La Mudarra), entre los kilómetros 214 y 215 de la carretera de Adanero a Valladolid, a una distancia de 17 kilómetros de esta última población.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos será de treinta días hábiles, terminando el día 30 de marzo de 1942, a las doce horas (12).

Los documentos para el estudio de este Concurso serán:

- 1.º Pliego de condiciones generales, facultativas, económicas y particulares.
- 2.º Planos generales y de detalle.
- 3.º Modelo de proposición.

Estos documentos serán facilitados para su estudio a las entidades que concurran, previo abono de su importe, en la Oficina Central de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, sito en la Plaza de España, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones serán presentadas dentro del plazo señalado en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso (artículo 5.º), acompañándose en resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico y previa entrega por el Registro General del Patronato de un recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del pliego de condiciones generales.

Los precios unitarios de contrata se estudiarán a base de incluir en los mismos los honorarios de dirección de los técnicos de la Jefatura de Construcciones del P. N. A., con arreglo a las tarifas oficiales y datos fijados en el modelo de proposición.

A las diez horas del día siete (7) de abril tendrá lugar en el local de la Dirección General de Sanidad (plaza de España) que previamente designe el Patronato Nacional Antituberculoso y ante el Jefe del Servicio de Construcciones, Interventor-Delegado de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación será de cuatro millones novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiséis pesetas con cuarenta y un céntimos (4.937.726.41), pudiéndose presentar proposiciones en baja y alza en relación con la cifra que se establece como tipo, reservándose el Patronato Nacional Antituberculoso el derecho de adjudicación en el caso de que el coste total fuera superior al de la cifra tipo antes señalada.

El plazo máximo de ejecución será de treinta meses (30).

Madrid, 23 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Giménez.

358.0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Nota extracto para la información pública del proyecto del Pantano del Pintado, sobre el río Viar

Abrohadado técnicamente por Orden ministerial de 7 de enero de 1942

Este pantano tiene como finalidad para el Estado y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asegurar, por

medio de una regulación interanual de los caudales del río Viar, el riego de la zona regable de 11.200 hectáreas del Canal del Viar, que tiene su derivación en una presa situada a 25 kilómetros aguas abajo de esta obra del pantano y sobre cuyos detalles se practicó la oportuna información pública, que fué publicada en la «Gaceta de Madrid» número 159, de 8 de junio de 1933, y que fué aprobada en 17 de julio de 1934.

Además, según el vigente Plan de Obras Hidráulicas, se han de emplear los sobrantes que hubiesen de dichos regadíos en el riego de otras zonas inferiores a las del Viar, en una extensión de 5.000 hectáreas.

Este pantano se proyecta con un dique o presa de hormigón, del tipo gravedad, con una altura sobre el lecho del río Viar de 77,50 metros, y quedando su coronación a la cota 339 metros sobre el nivel del mar; la presa se sitúa en el paraje del Pintado, a unos 950 metros aguas arriba del Vado del Obispo, es decir, a 500 metros aguas abajo de la confluencia del Arroyo del Valle, asentándose sobre los términos municipales de Cazalla de la Sierra y de El Real de la Jara, de la provincia de Sevilla.

El embalse a que se da lugar, que alcanza como máximo la cota 337,50 metros, tiene una cabida de 175 millones de metros cúbicos y se extiende por los términos municipales antedichos, de la provincia de Sevilla, y los de Fuente del Arco, Casa de Reina y Monasterio, de la provincia de Badajoz: inunda en la zona inferior los terrenos que están a menos de 77 metros de altura sobre el cauce, y decrece gradualmente hacia aguas arriba, hasta alcanzar el actual nivel del río Viar, a 9 kilómetros de la presa proyectada; inunda en el Arroyo del Valle, 6,5 kilómetros de este cauce, 5 kilómetros en la Ribera de Benalija y uno y medio kilómetro en el Arroyo de las Corchas.

La coronación de la presa da paso a una calzada para el cruce del Viar con el camino vecinal o local de Cazalla de la Sierra al Real de la Jara, para lo cual se proyectan los correspondientes caminos de acceso, de seis metros de anchura, que modifica el camino mencionado, actualmente construido sólo en 688 metros en la margen izquierda; sobre la margen derecha se establece un puente de hormigón armado para el cruce sobre el canal del aliviadero de superficie.

La presa va empotrada en las laderas y zona de cauce del río Viar, sobre excavaciones de altura variable entre cuatro y ocho metros, llevando, además, un rastrillo y pantalla de impermeabilización en la zona del paramento aguas arriba.

Para la evacuación de las máximas avenidas con embalse lleno, se proyecta un aliviadero de superficie en la margen derecha capaz de desaguar como mín-

mo 1,400 metros cúbicos por segundo, a través de un sistema de vertederos móviles y un canal de evacuación de 400 metros de longitud y 25 metros de ancho, que vierte al arroyo de los Cambrones, en cuyo lugar se establece una obra de lanzamiento de la lámina vertiente sobre las rocas de la margen derecha de dicho arroyo y una presa de amortiguamiento de energía, en un punto situado a 200 metros de desembocadura de dicho arroyo. El canal del aliviadero es sensiblemente paralelo al río Viar, del que va separado unos 220 metros; la solera del vertedero del aliviadero estará como mínimo a la cota 330 metros sobre el nivel del mar, no superando la lámina vertiente la cota 337,50 metros.

En la ubicación de la presa y en la margen izquierda se establecerá un túnel en varias alineaciones, que tiene una longitud de 164 metros, y elevado sobre el lecho del río unos cuatro metros, que tiene por objeto la desviación de la corriente del río Viar durante la ejecución de las obras de cimientos y zonas bajas de la presa y pequeñas avenidas, y durante la explotación del pantano. Las operaciones de limpieza del vaso y demás que se precisen como desagüe de fondo del embalse; la solera del túnel está a la cota 266,70 metros.

En la zona de cruce de este túnel con la del paramento de aguas arriba de la presa se proyecta una torre, en la cual se disponen las instalaciones de compuertas para el desagüe de fondo y las del desagüe de riego, así como los accesos para el interior de la presa y demás instalaciones complementarias de la misma.

El desagüe regulador de riegos, capaz de desaguar como mínimo, y para cualquier situación del embalse, los caudales que precisen los riegos del Canal del Viar tiene su toma a la cota 293,50 metros, y se desagua en el río a través de una tubería de hormigón armado de 1,20 metros de diámetro interior y de 134 metros de longitud, con una instalación de válvula de regulación en su extremo inferior a la cota 275 metros; inferiormente a esta instalación, y a la altura del desagüe de fondo, se proyecta una obra de amortiguamiento de energía, que está separada 70 metros de la presa de embalse.

Para la desviación de la corriente del río al túnel del desagüe de fondo se proyecta una ataguía de escollera con pantalla superior de fábrica. Esta va situada a 50 metros aguas arriba del paramento superior de la presa y confrontando con la entrada del túnel del desagüe de fondo; tiene una altura de ocho metros sobre el lecho del río, o sea con la coronación a la cota 270 metros sobre el mar.

Como obras accesorias de la presa y del embalse se disponen:

a) Cuatro estaciones de aforos, situadas en los cuatro caños alimentadores

del pantano, poco aguas arriba del máximo embalse.

b) Una línea de transporte de energía eléctrica a 70.000 voltios desde el poblado del pantano a la línea de transporte de la Compañía Sevillana de Electricidad, que une la central de Cala con la de Llerena, que está separada de las obras proyectadas sólo dos kilómetros.

c) Una línea telefónica desde el pantano a Cazalla de la Sierra, siguiendo por las proximidades del camino comarcal o vecinal antes mencionado.

d) Dos accesos para completar la obra del referido camino comarcal a través del pantano; y

e) Un almacén auxiliar en el estribo izquierdo de la presa, al nivel de la coronación.

Sevilla, 17 de febrero de 1942.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.

350-0

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Nacional de la Vivienda saca nuevamente a subasta las obras de construcción de 640 viviendas protegidas en los barrios de «El Tercio» y «El Tercio» (Carabanchel Bajo), en las mismas condiciones y de acuerdo con el anuncio oficial de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de noviembre de 1941, núm. 329, señalando un plazo para la presentación de pliegos de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio y con la siguiente cláusula adicional:

Artículo adicional al pliego de condiciones.—El Ministerio de la Gobernación procurará facilitar al contratista la ejecución de los transportes necesarios para la realización de la obra en el plazo establecido en los pliegos de condiciones. Entendiéndose que si por esta causa u otra de fuerza mayor se produjeran demoras en los plazos de entrega y ejecución de las obras, se concederá al contratista una ampliación de los mismos para la terminación de aquéllas, fijándose en su día la amplitud de esta concesión.

Madrid a 20 de febrero de 1942.—El Director general, Federico Mayo.

1.127-0.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Provisión de plazas vacantes

Por acuerdo de la Comisión Gestora, adoptado en sesión de 16 del corriente, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, Decreto de 9 de noviembre de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 19 de noviembre del mismo año y de 29 de febrero de 1940, se anuncia, para su provisión mediante concurso-oposición, la

vacante de dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Las plazas que se anuncian estarán dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del sueldo, sin que puedan ser inferiores a 500 pesetas.

2.ª Una de las plazas será reservada a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, y otra a Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan. En caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados, o de no cubrirse los cupos asignados en el apartado B) de la disposición 9.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939, se traspasarán las plazas de uno a otro grupo, siguiendo el orden que en numeración observa dicho apartado, de conformidad con lo prevenido en el c) de dicha disposición.

3.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de toda la documentación, al señor Presidente de esta Excma. Diputación en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ingresar previamente los opositores la cantidad de 40 pesetas por derechos de examen en la Depositaria de Fondos provinciales.

4.ª Los ejercicios se celebrarán en el local, hora y fecha que previamente se señalen, con quince días de antelación, cuando menos, al de su comienzo, una vez transcurridos cuatro meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Los ejercicios de la oposición consistirán en:

A) Una exposición documentada de todas las particularidades de la historia científica y profesional, social y política del opositor, así como su criterio personal con respecto a la organización y funcionamiento de la plaza a que oposita.

B) Desarrollar por escrito, durante dos horas, dos temas del grupo primero del cuestionario y otros dos temas del grupo segundo, sacados a la suerte.

C) Desarrollar verbalmente, durante dos horas, dos temas del grupo primero y otros dos del grupo segundo sacados a la suerte.

D) Uno o varios ejercicios prácticos del tercer grupo, a juicio del Tribunal.

6.ª Las solicitudes habrán de presentarse debidamente reintegradas, y en justificación de las condiciones arriba expresadas, se acompañarán por los

aspirantes de los grupos de Caballeros Mutilados de Guerra, Oficiales Provisionales o de Complemento, ex combatientes, ex cautivos y familiares de caídos por Dios y por España, los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legitimada o legalizada, en su caso.

c) Certificación de buena conducta y moralidad, expedida por el Alcalde de la localidad del solicitante.

d) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

e) Certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que pueda impedir o dificultar grandemente el ejercicio del cargo.

f) Certificación de lealtad al Glorioso Movimiento, expedida por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

g) Título profesional, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber constituido el importe de aquél.

h) Título, testimonio notarial o certificación suficiente que acredite, para sus respectivos casos, la condición de Caballeros Mutilados de Guerra, Oficiales Provisionales o de Complemento, ex combatientes, ex cautivo o huérfano, hallarse en posesión de medallas militares, grados, recompensas, tiempo de servicio en el frente, tiempo de cautiverio, mutilaciones sufridas, condenas que le hubieran sido impuestas, número y clases de parientes víctimas de la guerra, etc.

En turno libre se exige la presentación de los mismos documentos, excepto los que son objeto del apartado h), y, además, certificación de antecedentes penales político-sociales expedida por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil o Comisaría de Vigilancia del lugar de su residencia.

7.ª El Tribunal estará constituido por el señor Presidente de la Diputación o miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente del Tribunal, y como Vocales, por un representante de la Sanidad Nacional, otro de la Dirección General de Administración Local, otro del Colegio Oficial de Practicantes y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo. Actuará de Secretario el Vocal que designe el Tribunal.

8.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria se resolverá por el Tribunal examinador.

9.ª Los cuestionarios por que se han de regir los ejercicios de estas oposi-

ciones son los que se insertan a continuación.

Guadalajara 26 de enero de 1942.—El Presidente (ilegible).—Visto bueno: El Director general, J. A. Palanca.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A PRACTICANTES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Grupo primero

Tema 1.—Asepsia y antisepsia.—Idea general de la misma.—Manera de conseguirla en los diferentes elementos que han de intervenir en las operaciones y curas y en el enfermo que va a ser operado.

Tema 2.—Mecanismo del parto en presentación de vértice.

Tema 3.—Curso clínico del parto normal y asistencia al mismo.

Tema 4.—Heridas y contusiones de las cavidades craneal, torácica y abdominal.—Primeros cuidados que deben prestarse a estos enfermos.—Síntomas sobre los que ha de basarse el Practicante para juzgar de la gravedad de estos enfermos.

Tema 5.—Fracturas y luxaciones.—Primeros cuidados que han de prestarse a estos enfermos.

Tema 6.—Retención de orina.—Diagnóstico.—Conducta del Practicante con estos enfermos.—Hernias estranguladas.—Diagnóstico.

Tema 7.—Hemorragias por la boca.—Diagnóstico de su origen. Tratamiento.

Tema 8.—Anestesia general.—Diferentes procedimientos empleados.—Accidentes y manera de evitarlos.

Tema 9.—Cuidados que debe prestar el Practicante al enfermo antes, durante y después de la operación.

Tema 10.—Aborto.—Diagnóstico y tratamiento de urgencia.

Grupo segundo

Tema 1.—Células.—Partes de que constan.—Fisiología celular.

Tema 2.—Tejidos.—Clasificación.—Tejido epitelial, óseo, muscular, nervioso y conjuntivo.

Tema 3.—Huesos largos, cortos y anchos.—Huesos del cráneo y cara.

Tema 4.—Columna vertebral.—Costillas.—Esternón

Tema 5.—Huesos de la cintura escapular y miembro superior.

Tema 6.—Huesos de la pelvis y miembro inferior

Tema 7.—Artrología.—Partes que forman la articulación.—Clasificación de las articulaciones y descripción de las más importantes.

Tema 8.—Miología.—Descripción de los músculos más importantes de la cabeza, tronco y extremidades.

Tema 9.—Anatomía del corazón.—Descripción de las principales arterias y venas.

Tema 10.—Fisiología del corazón.—Circulación sanguínea.

Tema 11.—Anatomía del cerebro-cerebelo y protuberancia y bulbo raquídeo.—Nervios craneales.

Tema 12.—Anatomía de la médula espinal.—Nervios raquídeos.—Descripción de los más importantes.

Tema 13.—Anatomía del aparato respiratorio.

Tema 14.—Fisiología de la respiración.

Tema 15.—Anatomía del aparato digestivo y glándulas anejas.

Tema 16.—Fisiología de la digestión.

Tema 17.—Anatomía del riñón y vías de excreción urinaria.—Anatomía de los órganos genitales masculinos y femeninos

Tema 18.—Fisiología del riñón.—Excreción de la orina.

Tema 19.—Funciones sensoriales.—Organos de los sentidos.—Fisiología de los mismos.

Tema 20.—Fisiología del sistema nervioso central.

Tema 21.—Clasificación de los nervios según su función.—Descripción de las más importantes.—Sistema nervioso autónomo.

Tema 22.—Sangre.—Su composición y funciones.

Tema 23.—Síntomas de mayor gravedad en los enfermos del aparato respiratorio, circulatorio y digestivo.

Tema 24.—Síntomas de mayor gravedad en los operados de cabeza, vientre y miembros.

Tema 25.—Tratamiento de las heridas en general.—Curas uretrales, vesicales y vaginales.

Grupo tercero

Tema 1.—Anestesia general.—Práctica de aquella que designe el Tribunal.

Tema 2.—Hemostasia preventiva.—Taponamiento nasal y vaginal.—Práctica de aquella que designe el Tribunal.

Tema 3.—Inyecciones.—Práctica de aquella que designe el Tribunal.

Tema 4.—Descripción, indicaciones y práctica de un vendaje que designe el Tribunal.

Tema 5.—Curas, sus diferentes clases.—Práctica de la que designe el Tribunal.

Tema 6.—Extracción del jugo gástrico.—Lavado de estómago.—Practicar el que designe el Tribunal.

Tema 7.—Extracción de la sangre para sus diferentes análisis.—Práctica de la que designe el Tribunal.

Tema 8.—Sangría.

Tema 9.—Masaje y movilización.

Tema 10.—Respiración artificial.

Tema 11.—Preparación del material necesario para una operación de cabeza.

Tema 12.—Preparación del material

necesario para una operación de vientre.

Tema 13.—Preparación del material necesario para una operación de miembros.

Tema 14.—Pulso.—Alteraciones del mismo.

Tema 15.—Cateterismo vesical.—Indicaciones y técnica.

Tema 16.—Explicación y manejo del autoclave.

Tema 17.—Alimentación rectal.—Procedimiento de Murphy.

Tema 18.—Vendajes escayolados.—Preparación del material para los mismos.

1.069-0

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de enero próximo pasado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 30 de diciembre último, para contratar las obras de construcción correspondientes a los servicios de alcantarillado y agua de la cuenca tercera de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, se anuncia nueva licitación en las mismas condiciones, y por tanto, el mismo tipo de 202.971.32 pesetas. El plazo para la presentación de proposiciones para esta segunda subasta se fija en veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos se verificará a la hora de las doce del día siguiente hábil, en las condiciones reglamentarias.

Zaragoza, 9 de febrero de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.
352-0

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE BURJASOT

Convocatoria de oposición

Vacantes en este Ayuntamiento dos plazas de Oficiales administrativos (una por jubilación y otra que quedó desierta en la anterior oposición), dotadas con el haber anual de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, se convoca oposición, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal en sesión del día 17 de los corrientes, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, cuyas plazas corresponden, una, al grupo de Oficiales provisionales y de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, y otra, para el grupo de restantes en

combatientes que reúnan iguales requisitos que los del anterior.

Serán admitidos también a los ejercicios de la oposición los ex cautivos por la Causa Nacional y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra, y de los asesinados por los rojos, y opositores libres para el caso en que no tomaran parte los pertenecientes a los grupos a que corresponden las plazas o éstos no fueran aprobados.

Para tomar parte en la oposición se precisará ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico, que imposibilite el desempeño de este cargo, estar en posesión de un título académico, expedido por centro oficial, o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, aunque no tenga título académico, y acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Los anteriores extremos se acreditarán con:

1.º Certificación de nacimiento en forma.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la localidad de su residencia.

3.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado médico.

5.º Título académico o copia legalizada del mismo, o copia de la orden de nombramiento de Oficial provisional o de complemento.

6.º Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

7.º Certificado del Servicio Social, o de estar exenta, para la mujer.

8.º Recibo del señor Secretario de este Ayuntamiento, acreditativo de haber abonado las treinta pesetas que establece el artículo 15 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, y acompañadas de los expresados documentos y cuanto interese presentar al opositor en justificación de méritos especiales y su derecho a ser considerado dentro de alguno de los grupos que fija el artículo 5.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los exámenes tendrán lugar el día y hora que se señale, una vez transcurridos cuatro meses de la misma publicación.

La oposición constará de dos ejercicios: oral y práctico.

El ejercicio oral consistirá en contestar en el plazo máximo de media hora, a tres temas sacados de la suerte del programa oficial que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden del

Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y en la siguiente forma:

Un tema de los dieciocho primeros (del 1 al 18); un tema de los dieciocho segundos (del 19 al 36), y un tema de los restantes (del 37 al 56). Este ejercicio se valorará por los miembros del Tribunal de uno a diez puntos, considerándose eliminado y no pudiendo tomar parte en el ejercicio siguiente el que no obtenga una calificación media de cinco puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de supuestos de contabilidad, cálculos aritméticos, escritura al dictado, análisis gramatical y redacción de documentos oficiales.

Las distintas partes de este ejercicio serán calificadas de uno a diez puntos, siendo eliminados aquellos que no obtengan una media de cinco puntos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, constituido en la forma prevenida por la Orden antes mencionada, teniendo en cuenta la actuación de los opositores y las condiciones alegadas, a tenor de lo establecido en la prenombrada Ley de 25 de agosto de 1939, efectuará propuesta única por plaza a la Comisión Gestora Municipal, considerándose que entre los aprobados en los distintos ejercicios de la oposición deberán ser incluidos en la propuesta, por el orden que establece el artículo 5.º de la repetida Ley. También se tendrá en cuenta para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes la escala de la disposición novena de dicha Orden Ministerial, si se proveen por los cupos reservados, y si lo fueren para opositores libres, el mayor tiempo de servicios interinos prestados en este Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo acordado y disposiciones vigentes anteriormente citadas.

Burjasot, a 30 de enero de 1942.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

361-0

AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA (ALBACETE)

Anuncio de subasta

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuatro viviendas, distribuidas en un edificio de dos plantas, con todos sus servicios, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Matarredona Terol, acogido al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contratos

asciende a 86.938,61 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concursar de pesetas 1.738,87, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Valdeganga, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas. Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación ante dicho Notario a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la cuantía de 3.477,54 pesetas en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar el correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1929 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las

certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente. Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 16 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de este anuncio.

Valdeñana, a 15 de diciembre de 1941.
El Alcalde, Andrés Gualda.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número... con residencia en... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.087.P

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Anuncio de subasta

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-Ley número 512, de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras del tramo segundo del trozo segundo de la Sección de Maspalomas a Megán, del camino comarcal C-812, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata es de cuatrocientas setenta y un mil ciento cuarenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos (471.143,95). La Comisión Ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el día 29 del actual, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, y en uso de las atribuciones que le concede el

apartado c) del artículo 18 del propio Reglamento, acordó sacar a subasta las mencionadas obras, la cual se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en el Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día del plazo, procediéndose seguidamente a la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, de pesetas 9.422,88, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llama durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidios del Notario que inter venga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los subsidios de vejez y familiar, seguro de accidentes y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1942.—El Gobernador civil-Presidente, P. D., A. Limiñana.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo segundo del trozo segundo de la Sección de Maspalomas a Megán, del camino comarcal C-812, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas).

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes (aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras).

(Fecha y firma del proponente.)
353.0

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Anuncio de subasta

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-Ley número 512, de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras del tramo primero del trozo segundo de la Sección de Maspalomas a Megán, del camino comarcal C-812, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas noventa y un mil setecientos treinta y una pesetas veinticinco céntimos (391.731,25). La Comisión Ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el día 29 del actual, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del propio Reglamento, acordó sacar a subasta las mencionadas obras, la cual se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en el Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el pro...

yecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día del plazo, procediéndose seguidamente a la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre 1940, de 7.834,63 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplicios del Notario que intervinenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los subsidios de vejez y familiar, seguro de accidentes y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1942.—El Gobernador civil-Presidente. P. D., A. Limiñana.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero del trozo segundo de la Sección

de Maspalomas a Megán, del camino comarcal C-812, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.)

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes (aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

347.0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Don Manuel Díaz Andeyro, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día nueve del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta de las documentaciones de los concursantes a las Secretarías de los Juzgados Municipales de la clase c), vacantes en este territorio, a los que les fué concedido el plazo de quince días para subsanar defectos en la documentación presentada al concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente a los días 26 y 27 de noviembre último, la Sala de Gobierno, oído in-voce el Ministerio Fiscal, por unanimidad acuerda:

Excluir del concurso, por no haber completado su documentación, a los concursantes siguientes: Don Adolfo Pascual Luque, don Alfonso López Pujol, don Bernardino Ramos Peñalver, don Ricardo Mateo Adiego, don Antonio Cañavate García, don Marcelino Urteaga Urrestarazu, don Manuel García Sánchez, don Julián García Lara, don Facundo Sánchez Quero, don Ramón Marín Muñoz, don Antonio Romero Romero, don Miguel B. Monedero Calabria, don Alonso Hidalgo León y don José Hidalgo Linares.

Igualmente se excluye del concurso a don Miguel Millán Aznar, por presentar sin legalizar la certificación de servicios en las Secretarías de Molinos y Cari-

fiña, dentro del plazo de subsanación de defectos.

También se excluye a don Alfonso Asensio Hernández, por omitir en los documentos presentados para subsanar faltas las certificaciones de cese en las Secretarías de Busot y Jacarillas.

Asimismo se excluye a don Mariano Berrojo Ruipérez, por no acreditar el cese en la Secretaría de Saldaña en los nuevos documentos presentados, ya que en la certificación donde constaban los servicios en esta Secretaría aparece su determinar el año que cesó.

Se excluye igualmente a don Pedro Flórez Beltrán, por no poderse admitir al concurso sin el certificado de aptitud que, para los concursos de traslado, exige la Orden ministerial de 31 de enero de 1936, y figurar dicho certificado entre los documentos que deben presentarse según el edicto de convocatoria.

Se admiten al concurso por haber subsanado los defectos de que adolecían sus documentaciones a los señores: Don Diego Varela Romero, don Julio Merayo Sarmiento, don Francisco Cruz Cañas, don Ramón Grau Badía, don Miguel de Aquino Alcántara, don Luis Pinedo Torrija, don Francisco Jiménez Zumaquero, don Diego Pérez Serrabona, don Adrián Troncoso Rodríguez, don Escolástico Ruiz Tenedor, don Francisco Rosario Peñalver, don Laureano García Quintana, don Federico López González, don José Rivas Herrera, don Rafael Martín Valero, don José de la Torre Ortega, don José Medina Delgado, don Federico Peña García, don Andrés Jiménez Conde, don Cristóbal Ramos Mazuecos, don Manuel Martín Olmedo y don Dagoberto Martínez Maroño.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extendiendo y firmo la presente en Granada, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Manuel Díaz Andeyro.—V.º B.º: El Presidente (ilegable).

Don Manuel Díaz Andeyro, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día diez del actual y con relación al concurso de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en este territorio y cuyo concurso fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 26 y 27 de noviembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Excluir del concurso a don Manuel de los Reyes Hernández y Bautista, don Miguel del Arco Quevedo y don Mi-

guel Puerta Puerta, por haber renunciado a tomar parte en el mismo.

Excluir igualmente a don Manuel Gómez Montoro, don Manuel Valverde Domínguez, don Jesús Vélez Fernández, don Manuel Rodríguez Fajardo, don Rafael Daza Fajardo y don Silvano Moral Carrasco, por no ser Secretarios propietarios ni excedentes.

También se excluye a don Lorenzo García Vilchez, por haber sido sancionado con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un año, empezándose a contar dicha sanción desde el día dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Se acuerda nombrar por su cualidad de excedentes y con la preferencia que dentro de su categoría, de donde proceden, establece el Decreto de 21 de febrero de 1935, a los señores siguientes:

Don José de la Torre Ortega, excedente de la Secretaría del Juzgado Municipal de La Granjuela, con un año, nueve meses y catorce días de antigüedad, para la Secretaría de Villargordo, de la misma categoría.

Don Luis Pinedo Torrija, excedente de Torrecilla de Alcañiz, con un año, cuatro meses y veintiocho días, para la de Huéstor Tajar, también de la misma categoría.

Se nombran por la antigüedad de servicios, teniendo en cuenta la prelación de vacantes que establecieron en sus solicitudes, a los siguientes señores para las Secretarías que se indican con la antigüedad que se expresa:

Don Miguel Blanco Minar, para Torredonjimeno, veintisiete años, cinco meses y cuatro días.

Don Tomás López Gómez, Guadix, veintiséis años, siete meses y dos días.

Don Plácido Villasclaras Marfil, Motril, veinticinco años, diez meses y veinte días.

Don Miguel Valenzuela Marín, Pinos Puente, veinticinco años y once días.

Don Rafael Martínez Valero, Villanueva del Arzobispo, veinticuatro años, ocho meses y veintiséis días.

Don Domingo Jesús Sanjuán, Jódar, veintitrés años, nueve meses y dos días.

Don Diego María Pérez Serrabona, Vélez Rubio, veintidós años, once meses y doce días.

Don Diego Varela Romero, Almuñécar, veinte años, once meses y diez días.

Don Agustín Yagües Clares, Fuengirola veinte años, cuatro meses y diecinueve días.

Don Diego Hernández Barrera, Maracena, dieciocho años, un mes y veinticinco días.

Don Ricardo Espín Carrasco, Dalas, quince años, cinco meses y veintidós días.

Don José Rubí Fernández, Beas de Segura, quince años, cuatro meses y veinticuatro días.

Don Luis Fitén Fernández, Hornos

de Segura, catorce años, dos meses y veinticuatro días.

Don Francisco Rosario Peñalver, Huércal Overa, catorce años, dos meses y veintidós días.

Don Luis Cruz Cruces, Estepona, trece años, siete meses y veintitrés días.

Don Juan Fernández Medina, Gambia Grande, trece años, dos meses y diecisiete días.

Don Manuel Pérez Roldán, Huéscar, trece años, dos meses y dos días.

Don Juan García Sánchez, La Zubia, trece años, un mes y nueve días.

Don Juan Gómez Domínguez, Cúllar Baza, doce años, cuatro meses y doce días.

Don Pedro Pérez Ruiz, Benamargosa, once años, un mes y veintitrés días.

Don Antonio Montijano Cid, Caniles, diez años, once meses y doce días.

Don Escolástico Ruiz Tenedor, Benatae, diez años, seis meses y nueve días.

Don Jerónimo Gómez García Torres, Nerja, nueve años, nueve meses y doce días.

Don José Villarejo Sánchez, Cartama, nueve años, nueve meses y once días.

Don Angel Carcelén Perales, Santo Tomé, nueve años, nueve meses y tres días.

Don Alfonso Marín Artero, Puebla de Don Fadrique, nueve años, cuatro meses y dos días.

Don Manuel Lozano de la Cruz, Colmenar, nueve años, un mes y veinticuatro días.

Don José Rivas Herrera, Cambil, nueve años y veinticuatro días.

Don Miguel Martínez Valenzuela, Mengíbar, ocho años, nueve meses y quince días.

Don Juan José Segura Martínez, Izatorraf, ocho años, siete meses y seis días.

Don Antonio Cortés Picoón, Gor, ocho años, tres meses y veintitrés días.

Don Emilio Soler Fernández, Alhendín, ocho años, dos meses y seis días.

Don Miguel Hoyo Blanco, Sorihuala de Gpadalimar, siete años, ocho meses y once días.

Don Isidoro García Bellón, Puente de Genave, siete años, siete meses y trece días.

Don Manuel Briasco Bonilla, Cortes de la Frontera, seis años, once meses y seis días.

Don Antonio Pérez Torres, Periana, seis años, seis meses y veintidós días.

Don Plácido Segura Luna, Begíjar, seis años, un mes y veintiséis días.

Don José Francisco Carbonell Martínez, La Peza, cinco años, nueve meses y veinticinco días.

Don José Mudarra Sánchez, Moclín, cinco años, cinco meses y dieciocho días.

Don Cristóbal Ramos Mazueco, Otu-

ra, cuatro años, nueve meses y quince días.

Don Francisco Cruz Cañas, Cuevas de San Marcos, cuatro años, siete meses y cuatro días.

Don Antonio Garrido González, Valle de Abdalajís, dos años, tres meses y siete días.

No han obtenido nombramiento por solicitar plazas de superior categoría a la que desempeñaron en activo, los Secretarios excedentes don Leopoldo Manrubia Espinosa y don Guillermo Nieves Cuéllar.

Quedan también sin nombramiento, porque sus peticiones se contraen a plazas que han sido otorgadas a otros concursantes de mayor antigüedad: Don Miguel de Aquino Alcántara, don Antonio Urbaneja Torres, don Manuel Martín Olmedo, don Sandalio Navarro López, don Manuel Vilchez Montalvo, don Francisco Jiménez Zumaquero, don José Medina Delgado, don Luis Coto Martínez, don Andrés Jiménez Conde, don Cristóbal Moreno Alvarez, don Laureano García Quintana, don Juan López de Pablo Iglesias, don Antonio Jiménez Cobo, don Adrián Troncoso Rodríguez, don Rafael López Ayllón, don Ramón Grau Badía, don Antonio Carrasco Ortega, don Federico López González, don Marcial E. López Fernández, don Félix Onrubia Molinero, don Dagoberto Martínez Marañón, don Federico Peña García, don Alfredo Alvarez de Toledo y Arce, don Juan Parraga González, don Cristóbal Poblaciones Román, don Miguel Cueto Salmerón, don José Vilchez Illescas, don José María Segura Martínez, don Juan Mercader Bervel, don Enrique Sánchez Yáñez, don Julio Merayo Sarmiento y don José Gálvez Muñoz.

Que los anteriores acuerdos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a todos los concursantes, los cuales podrán interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezcan publicados en dicho periódico oficial.

Que los nombramientos hechos en virtud de este concurso se entenderán con las mismas reservas que se consignan en el apartado tercero de la Orden de 8 de junio de 1940 para los Secretarios de las clases A) y B), y no se considerarán firmes hasta tanto no transcurra el plazo fijado en la de 25 de octubre de 1940, para recurrir contra ellos, debiendo los electores tomar posesión dentro del plazo de treinta días naturales. Los nombrados presentarán en el acto de la posesión el certificado de cese en la anterior Secretaría que desempeñaban, y del acto de posesión se dará cuenta inmediata a la Dirección General. Los Secretarios que dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nue-

vo destino para el que fueron nombrados en el concurso, serán declarados excedentes voluntarios por la propia Audiencia, si fuesen de su jurisdicción, o se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Justicia en el caso de pertenecer al interesado a otro territorio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden comunicada de fecha 7 del mes anterior.

Así bien, se acordó que una vez firmes los expresados nombramientos, los Secretarios a quienes se les ha adjudicado plaza tomarán posesión dentro del plazo señalado, sin más notificación y sin excusa ni pretexto alguno, toda vez que son irrenunciables, salvo el caso de que hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso y opten por ella, debiendo recoger sus títulos en el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, a donde oportunamente serán remitidos.

Por último, se acordó remitir a la Dirección General de Justicia certificación de lo resuelto, así como también al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción, con lo cual se considerarán notificados todos los concursantes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extendiendo la presente, que, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, firmo en Granada, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Manuel Díaz Andeyro.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

345-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CA-CERES

Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes a plazas de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase c), con expresión de los documentos que han dejado de acompañar a su instancia, tomando parte en dicho concurso, y que deben enviar a esta Audiencia dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Don Manuel Gil Torres, dos pólizas de tres pesetas y cinco pólizas de una peseta con cincuenta céntimos.

Don Antonio Galán Hidalgo, una póliza de tres pesetas.

Don Adolfo Rodríguez de La Maza, toda la documentación, por no haber presentado más que la solicitud.

Doña Juan Mercader Bervel, partida de nacimiento.

Don Feliciano Blanco Calzada, declaración jurada de no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular, y reintegro, en pólizas o timbres, de 2,75 pesetas.

Don Antonio Tercero Avis, Justifi-

cación de venir desempeñando el cargo desde 19 de agosto de 1941 hasta la fecha.

Don Narciso Chaves Calleja, justificar estar desempeñando el cargo de Secretario desde 23 de agosto de 1941 hasta la fecha.

Don José Lima Masero, certificación acreditativa de estar desempeñando el cargo en la actualidad, dos timbres móviles de veinticinco céntimos y una póliza de una peseta con cincuenta céntimos.

Don Pedro Gracia Delgado, certificación acreditativa de estar desempeñando el cargo en la actualidad, una póliza de tres pesetas y tres pólizas de una peseta con cincuenta céntimos.

Don Julián Díaz y Martínez, declaración jurada de no haber pertenecido a la masonería ni a ningún Partido del Frente Popular.

Don Romulado González Cabello, toda la documentación y póliza de tres pesetas de la Asociación Mutuo-Beneficicia de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Don Antonio Martín Mercha, certificación acreditativa de servicios prestados en la Secretaría del Juzgado de Baterno.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los concursantes.

Cáceres, 16 de febrero de 1942.—El Secretario de Gobierno (ilegible).

348-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 19 y 21 de septiembre de 1934, con los números 313.532 y 562.569 de entrada, y 136.277 de registro, correspondiente a dos depósitos de 7.500 y 200 pesetas en Amortizable 3 por 100 y metálico, respectivamente, constituidos por don Domingo Garín Viejo, de su propiedad, para garantía de las obras de la carretera de Caballes a San Antolín de Ibias, trozos tercero, segundo de Corredo a Degana (Oviedo), a disposición de la Dirección General de Caminos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a la dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de febrero de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan. 1.092-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 133.972 y 135.120, de pesetas nominales 31.000 y 8.500, ambos en obligaciones de la Diputación Provincial de Valencia al 5 por 100, Porta-Coeli, constituidos en esta Dependencia en 29 de enero y 12 de junio de 1935, a favor de doña María de los Angeles Puigmoltó y Rodríguez Tréllez, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 17 de febrero de 1942.—El Secretario, J. Quesada.

1.030-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Huelva

Relación de los saldos de cuenta corriente incurridos en presunción de abandono, que existen en esta Sucursal del Banco de España, que se publica para conocimiento de los interesados, a tenor de lo dispuesto por Real Decreto de 24 de enero de 1928:

Manuel Abreu Acosta, 58,91 pesetas.
Rafael Alcaide Carvajal, 142,24 pesetas.

José Beltrán Blanco, 0,95 pesetas.
Roque Borrero Quintero, una peseta.
Alonso Borrero Redondo, 10 pesetas.
Francisco Calero Gómez, 25,05 pesetas.

Gregorio Campos Sánchez, 25 pesetas.
José Castellano Baños, 19,16 pesetas.
José Conde Garrido, 1,21 pesetas.
Cesáreo de Cos Barranco, 10,25 pesetas.

Tomás Cruzado Gutiérrez, una peseta.
Carlós Díaz Díaz, 22,28 pesetas.
José Díaz Flores, 29,96 pesetas.
Juan Díaz Pinzón, 5 pesetas.
Manuel Gómez Cano, 169,85 pesetas.

Andrés Gómez Pérez, 7,19 pesetas.
 Juan Limón Limón, 5,85 pesetas.
 José María López Moreno, 0,23 pesetas.
 Fieigo Maestre Jiménez, 5 pesetas.
 Antonio Mantell. Ramírez, 406,16 pesetas.
 José María Manzano Reyes, 6,06 pesetas.
 Benito Millares Mora, 37,31 pesetas.
 Francisco Montenegro Calle, 25,39 pesetas.
 Agustín Moreno Márquez, 1,40 pesetas.
 Manuel Moreno Márquez, 98,05 pesetas.
 Antonio Pérez Arenas, 0,56 pesetas.
 Francisco Pérez Barrero, 2,95 pesetas.
 Francisco Raggio Survilla, 10 pesetas.
 José Sánchez Camacho, 25,12 pesetas.
 Manuel Sánchez Gómez, 13,86 pesetas.
 Manuel Soldán Pérez, una peseta.
 Daniel Sotomayor Romero, 5 pesetas.
 Eligio Vallejo Pérez, 1,76 pesetas.
 José Vila Sánchez, 42,82 pesetas.
 Ramón Xiques Dublé, 0,26 pesetas.
 Diego Zamora Diaz, 100 pesetas.
 Claudio Zarandíeta Casanova, dos pesetas.
 Máximo Alvarez Carcellar, 4,10 pesetas.
 Manuel Arguisjuela Calero, una peseta.
 Manuel Arteaga Vargas, 66,76 pesetas.
 Ayuntamiento de El Cerro, 49 pesetas.
 Francisco Azócarate León, 3,36 pesetas.
 Amado Bandot, 8,75 pesetas.
 Manuel Beardo Cuenca, 60,11 pesetas.
 José Bravo González, 5 pesetas.
 Benito Bravo Marqués, 9,85 pesetas.
 Pedro Bueno Bautista, 7,29 pesetas.
 Cándido Caraballo Ruiz, 4,05 pesetas.
 Urbano Carballo González, una peseta.
 Juan Carrasco Pérez, 9 pesetas.
 Domingo Castilla Gómez, 2,28 pesetas.
 Juan Manuel Ceballos Vergel, una peseta.
 Rufino Cobos Delgado, 5 pesetas.
 Antonio Collado Vázquez, 0,60 pesetas.
 José Domínguez Ramos, 5 pesetas.
 José Durán Merino, una peseta.
 Manuel Fernández Sánchez, 5 pesetas.
 Fernando Fernández Valero, 5 pesetas.
 Juan García López, una peseta.
 Manuel García Martínez, 5,58 pesetas.
 Cristóbal García Servián, una peseta.
 Ildefonso García Serrano, 5 pesetas.
 José Gómez Calvo, 0,60 pesetas.
 José González Fabón, 0,99 pesetas.
 Antonio Hidalgo Suárez, 25 pesetas.
 Manuel Jiménez Rinoón, 5 pesetas.
 José Ramírez, S. en C., 7,32 pesetas.
 Manuel López González, una peseta.
 José López Hernández, 2,45 pesetas.

Miguel Macías Perulero, 5 pesetas.
 Félix Machuca Macías, 2,74 pesetas.
 Juan Márquez, 0,90 pesetas.
 Rodrigo Márquez de Guevara, 1,05 pesetas.
 Valentín Martín Martín, 55 pesetas.
 Pejerto Martínez Milán, una peseta.
 Andrés Massanet Vera, 3,69 pesetas.
 Pedro Mateos Pérez, 5,05 pesetas.
 Juan Moreno Soldán, 65,91 pesetas.
 Antonio Morco Zúñin, una peseta.
 Antonio Muñoz Fernández, 26,39 pesetas.
 Carmen Orejuela, viuda de Cortés, una peseta.
 José Otero Murillo, 93,18 pesetas.
 José María Palomo Soriano, 5,56 pesetas.
 Cristóbal Parralo Romero, 1,75 pesetas.
 Manuel Paléaz Cordero, 19,67 pesetas.
 Francisco Pereda Martínez, 30,31 pesetas.
 José María Rodríguez Valladares, 5,46 pesetas.
 Rafael de la Rosa Cuaresma, 1,98 pesetas.
 José María Rubio Díaz, 0,70 pesetas.
 Antonio Ruiz Mauri, una peseta.
 Antonio Sánchez García, una peseta.
 José Serrano Ruiz, una peseta.
 Diego Toscano Hierro, una peseta.
 Leandro Verdier Fernández, una peseta.
 Manuela Vergara Vergara, una peseta.
 Florencio Villa Pérez, 33,07 pesetas.
 Clemente Zambrano de la Peña, una peseta.
 Adolfo Zarandíeta Mirabent, 5,85 pesetas.
 Lo que se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo se abonarán las cantidades expuestas a la cuenta de Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto-Ley. Huelva, 4 de febrero de 1942.—El Secretario, José González. Duque de Heredia.

313—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 32.299, de pesetas nominales 1.700, en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el día 25 de septiembre de 1934, a nombre de doña Elvira Corzón Suárez, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Ya»; de Madrid, y «El Compostelano», de esta provincia, según determinan los artículos

4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 20 de febrero de 1942.—El Secretario, M. Reino.

1.094—P

EMPRESTITO EXTERNO, 6 POR 100, 1927, DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

Sorteo amortización, número 59

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina en 28 de mayo de 1927, se ha procedido en esta fecha, en las oficinas del Banco Hispano-Americano, plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 59 de los títulos que corresponden amortizar en el trimestre primero de marzo próximo, habiendo resultado amortizados los siguientes:

Serie A (166 títulos).—300 al 5, 821 al 30, 1.041 al 50, 1.451 al 60, 4.411 al 20, 9.261 al 70, 11.511 al 20, 14.241 al 50, 14.351 al 60, 15.711 al 20, 17.351 al 60, 20.721 al 30, 22.481 al 90, 23.441 al 50, 25.201 al 10, 25.321 al 30, 25.561 al 70.

Serie B (62 títulos).—28.058 y 59, 28.451 al 60, 32.821 al 30, 34.831 al 40, 35.091 al 100, 37.121 al 30, 37.961 al 70.

Serie C (55 títulos).—38.151 al 60, 39.891 al 900, 42.651 al 60, 43.459 al 63, 43.711 al 20, 46.711 al 20.

Serie D (3 títulos).—47.215, 47.369, 47.491.

Serie E (2 títulos).—47.682, 47.838.
 El reembolso a la par de los títulos que lleven la anterior numeración y el pago del cupón número 59 del citado Empréstito, correspondiente al vencimiento primero de marzo próximo, tendrá lugar en las oficinas del referido Establecimiento, a cuyo efecto, a partir de la misma fecha, podrán ser presentados bajo las correspondientes facturas para el señalamiento del cobro.

Madrid, 14 de febrero de 1942.

1.110—P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Lisardo Gutiérrez Alvarez, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar

de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 30.513, comprensivo de pesetas nominales 17.500, de interior 4 por 100, en 5 títulos de la serie A, números 511.691 y 92.659.059 y 60.659.363; uno de la serie B, número 171.871, y uno de la serie D, número 30.876.

Número 36.528, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 obligaciones 6 por 100, de la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, emisión 1935, números 2.306 al 35.

Oviedo, 5 de febrero de 1942.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.
1.109-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 16.220, a favor de doña Aurora Fernández Suárez, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, en 5 títulos de la serie A, números 698.243 al 47, y uno de la serie B, número 232.437, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 12 de febrero de 1942.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.
1.108-P

CLINICA DENTAL DEL DOCTOR BOVER, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de julio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos, emitidos por sociedades domiciliadas en España, pasa a publicarse a continuación la relación de los denunciados hasta la fecha al amparo de la referida Ley relativos a títulos emitidos por esta Compañía:

Don Pedro Bover Plana: 35 acciones, serie A, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 74 y del 153 al 188; 370 acciones, serie B, de valor nominal 1.000 pesetas, números 99, 198,

200 al 299, del 340 al 599, números 657, 658 y 659 y del 694 al 700, ambos.

Esta Sociedad advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio, no le hubiera sido notificada oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 16 de febrero de 1941.—El Gerente, Pedro Bover.
1.106-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida.—(Madrid)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 16.807, contratada por don Tiburcio Manuel Joaquín Tabuenca Andrés, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid.—Por la Compañía, un Director, Luis Hermida Higuera.
1.104-P

HARINERA MAELLANA, S. A.

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público, para general conocimiento, que en el número 363 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 29 de diciembre de 1941, publicó esta Sociedad la relación de las denuncias que le habían sido presentadas por expropiación de títulos, durante la época marxista, haciendo constar que el plazo para formular oposición expira el día 30 de marzo próximo.

Maella, 16 de febrero de 1942.—El Consejero Delegado, Mateo Moreno.
1.103-P

COOPERATIVA ELECTRA MADRID Declaración de nulidad de títulos

Primer anuncio

Denuncia de extravío de títulos hecha ante esta Compañía, solicitando la declaración de nulidad del primitivo y expedición de duplicado por don Santiago Isusi Justa, de la acción de la serie B, número 9.316. Cualquier personal o entidad que se crea con mejor derecho a ella, puede formular la oposición correspondiente, según dispone la Ley de primero de junio de 1939. Transcurridos tres meses des-

de la fecha de inserción de este anuncio sin que se notifique a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Segundo anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley citada, se advierte a quienes se consideren con derecho a formular oposición que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 360 del día 26 de diciembre de 1941, y en el diario «Informaciones» número 5.322, del día 24 de diciembre de 1941, se publicó relación de los títulos de esta Sociedad cuya declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados ha sido solicitada. El plazo de tres meses que la Ley señala para formular la oposición termina el 26 de marzo de 1942, y transcurrido dicho día sin que se formule oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El Secretario general, R. Montojo.
1.095-P

EMPRESAS ELECTRICAS, S. A. Gerona

Al objeto de normalizar las cargas financieras de la Compañía, y estando esta comprendida en las disposiciones de la Ley de 5 de diciembre de 1941, somete a los señores tenedores de títulos y cupones de obligaciones en circulación la siguiente propuesta:

1.º Los cupones vencidos en período rojo, o sea los números 61 al 69, ambos inclusive, se satisfarán a razón del 50 por 100 de su valor nominal, con deducción de impuestos.

Los cupones que en parte fueron devengados en período rojo, o sea los cupones números 60 y 70, se abonarán a razón del 50 por 100 la parte de interés correspondiente al período de dominación marxista, y por su valor nominal el resto de los mismos.

Los cupones devengados a partir del vencimiento de 1.º de abril de 1939, número 71 y siguientes, hasta el 1.º de octubre de 1941, número 81, más el cupón correspondiente al vencimiento de 1.º de enero de 1942, pendiente de agregación, se abonarán por su valor nominal.

2.º A partir del cupón, de vencimiento de 1.º de abril de 1942, número 83 y siguientes se reducirá el interés de las obligaciones, del 6 por 100 al 5 por 100, en las condiciones siguientes:

Los tenedores de obligaciones que acepten la reducción de interés y procedan al estampillado de sus títulos, que

tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de esta propuesta, percibirán, al proceder al estampillado, en efectivo, el valor correspondiente a la tercera parte del importe líquido de los cupones y un certificado del valor de las dos terceras partes restantes, que serán amortizadas en dos años, a partir de 1943.

Los tenedores de obligaciones que no procedan al estampillado de los títulos recibirán, dentro del mismo plazo, certificados representativos del importe de dichos cupones vencidos, cuyos certificados serán amortizados en diez años, a partir de diciembre de 1943, destinando la Sociedad a tal objeto las anualidades que correspondan.

Los certificados representativos de cupones no devengarán interés.

Todos los pagos, tanto de cupones como amortizaciones, se efectuarán con deducción de impuestos.

3.º Se prorroga por diez años el plazo de total amortización de las obligaciones en circulación, la cual se efectuará a partir de diciembre de 1943, y en el mismo mes de los años sucesivos, por un número igual de obligaciones en cada sorteo, y dejando los residuos para la última anualidad, y a tal efecto se entenderá modificado el cuadro de amortización en función de dicho plazo.

La Sociedad se reserva el derecho de poder anticipar todas o parte de las expresadas amortizaciones.

Convocatoria

Con el fin de proceder a la constitución de la sindicación transitoria prevista por la Ley, se convoca a los señores tenedores de títulos o cupones de obligaciones a la reunión que se celebrará el día 28 del corriente, a las 18 horas, en la Cámara Oficial del Comercio e Industria (calle de Ciudadanos, núm. 19), y para el caso de que no asista a dicha reunión la mayoría suficiente, se cita en segunda convocatoria, en el mismo local, para el mismo día y a las 18,30 horas.

La documentación exigida por la Ley estará a disposición de los señores tenedores en las oficinas de esta Sociedad (calle del Doctor Antich Roca, número 21), de diez a doce y de cuatro a seis, en los días hábiles, desde el día de la publicación de este anuncio hasta la víspera del señalado para la reunión.

Los tenedores deberán exhibir los títulos o cupones o presentar los resguardos bancarios acreditativos de su respectivo derecho, y podrán conferir su representación, por escrito, a otras personas.

Gerona, 2 de febrero de 1942.—El Consejo de Administración.

1.088—P

ELECTRO-QUIMICA BERENGUER,

Gerona

Al objeto de normalizar las cargas financieras de la Compañía, y estando ésta comprendida en las disposiciones de la Ley de 5 de diciembre de 1941, somete a los señores tenedores de títulos o cupones de obligaciones en circulación la siguiente propuesta:

1.º Los cupones vencidos en período rojo, o sea los números 50 al 58, inclusivos, se satisfarán a razón del 50 por 100 de su valor nominal, con deducción de impuestos.

Los cupones que en parte fueron devengados en período rojo, o sea los números 49 y 59, se abonarán a razón del 50 por 100 la parte de intereses correspondiente al período de dominación marxista, y por todo su valor el período restante.

Los cupones devengados a partir del vencimiento 1.º de abril de 1939, o sea los números 60 a 71, ambos inclusive, se abonarán por su valor nominal.

2.º A partir del cupón de vencimiento 1.º de abril de 1942, números 72 y siguientes, se reducirá el interés de las obligaciones del 6 por 100 al 4 por 100, en las condiciones siguientes:

Los tenedores de obligaciones que acepten la reducción de interés y procedan al estampillado de sus títulos, que tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de esta propuesta, percibirán, al proceder al estampillado, en efectivo, el valor correspondiente a la quinta parte del importe líquido de los cupones y un certificado del valor de las cuatro quintas partes restantes, que serán amortizados en cuatro años, a partir del año 1943.

Los tenedores de obligaciones que no procedan al estampillado de los títulos recibirán, dentro del mismo plazo, certificados representativos del importe de dichos cupones vencidos, cuyos certificados serán amortizados en quince años, a partir de diciembre de 1943, destinando la Sociedad a tal objeto las anualidades que correspondan.

Los certificados representativos de cupones no devengarán interés.

Todos los pagos, tanto de cupones como de amortizaciones, se efectuarán con deducción de impuestos.

3.º Se prorroga por quince años el plazo de total amortización de las obligaciones en circulación, la cual se efectuará a partir de diciembre de 1943, y en el mismo mes de los años sucesivos, por un número igual de obligaciones en cada sorteo y dejando los residuos para la última anualidad, y a tal efecto se entenderá modificado el cuadro de amortización en función de dicho plazo.

La Sociedad se reserva el derecho de poder anticipar todas o parte de las expresadas amortizaciones.

Convocatoria

Con el fin de proceder a la constitución de la sindicación transitoria prevista por la Ley, se convoca a los señores tenedores de títulos o cupones de obligaciones a la reunión que se celebrará en el día 28 del corriente, a las quince horas, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria (calle de Ciudadanos, 19), y para el caso de que no asista a dicha reunión la mayoría suficiente, se cita en segunda convocatoria en el mismo local, para el mismo día, y a las 16,30 horas.

La documentación exigida por la Ley estará a disposición de los señores tenedores en la oficina de esta Sociedad (calle Doctor Antich Roca, núm. 12), de diez a doce y de cuatro a seis, de los días hábiles, desde el día de la publicación de este anuncio hasta la víspera del señalado para la reunión.

Los tenedores deberán exhibir los títulos o cupones o presentar los resguardos bancarios acreditativos de su respectivo derecho, y podrán conferir su representación por escrito a otras personas.

Gerona, 2 de febrero de 1942.—El Consejo de Administración.

1.089—P

COMPANIA ANONIMA MENGEMOR

Madrid

Sexta relación

A los efectos de nulidad de títulos extraviados y expedición de los duplicados, cuyas denuncias aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 365, de 31 de diciembre de 1941, y periódico «Arriba» número 857, de fecha 30 de diciembre de 1941, se recuerda al público que el plazo de tres meses para formalizar la oposición finalizará el día 31 de marzo de 1942.

Pasada esta fecha, se procederá a solicitar del Juzgado la debida autorización para la anulación de los títulos desaparecidos y puesta en circulación de los duplicados correspondientes.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Arandaña.

1.091—P

LA PREVISION HISPALENSE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GÉNERALES

Avenida de José Antonio, 12.—Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 101.164, emitida por esta Sociedad con fecha 14 de noviembre de 1935, sobre la vida de don Bartolomé Gómez Apolinario, de Santa Cruz de Tenerife, se pone en conocimiento del público, por el presente anuncio, que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, no

se presentase ninguna reclamación de tenero sobre la misma en el domicilio de la Compañía, se procederá a anular el referido documento y a sustituirle por otro, de igual fecha y valor.

320-X-P

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Melilla

Con sujeción a las bases aprobadas por Orden de 27 de octubre último, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Letrado-Asesor, dotada con el haber o gratificación anual presupuesto, y que podrán instar, en el término de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quienes reúnan los requisitos siguientes:

1.º Ser español, mayor de veinticinco años y poseer el título de Licenciado en Derecho. En igualdad, poseer otros títulos académicos como preferencia.

2.º Estar inscrito en el Colegio de Abogados de Melilla, con ejercicio profesional mínimo de cinco años, preferiéndose a quien hubiera ejercido cargos de índole judicial en la población.

3.º Servicios a Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, preferentemente a la de Melilla, por tiempo mínimo de dos años; en igualdad, servicios oficiales diversos.

4.º Tener su domicilio y residencia en Melilla.

Dentro de las condiciones dichas, se mantendrán las normas de la Ley de 25 de agosto de 1939, con las demás aplicables, pudiendo la Cámara designar a quien, con los requisitos mencionados, estime, apreciando méritos y circunstancias.

El Letrado Asesor defenderá a la Cámara en los asuntos que sostenga, asesorará en los que se determinan, dictaminará en los que se sometan a esta competencia, asistirá a la consulta las horas que se señalen, todo ello según las bases, y la designación se hará en propiedad, con los derechos reglamentarios.

Melilla, 10 de enero de 1942.—El Presidente, Nicolás Rodríguez.—El Secretario accidental, R. Samper.

340-P

HISPANIA TOBIS, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 2 de marzo de 1942, a las once de la mañana, en su domicilio social, Marqués de Valdeiglesias, 8, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Presidente, Rafael Salgado.

1.114-P.

ALEJANDRO LOPEZ, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, en su sesión del 18 de febrero, convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria del ejercicio de 1941 y dar cuenta de las incidencias ocurridas durante el mismo.

El Presidente del Consejo, Alejandro López.

1.123-P.

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 10, 11 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Navarra, 8, 1.º, en Bilbao.

Bilbao, a 20 de febrero de 1942.—El Consejo de Administración.

1.126-P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas modelo de cerveza y de hielo Madrid-Córdoba

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1942, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del General Lacy, núm. 33 (fábrica), en la forma que establecen los artículos 11 al 18 y 22 de sus Estatutos.

Serán objeto de deliberación y acuerdo el Balance anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria presentados por el Consejo de Administración.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de Crédito en la Caja social expira el día 7 del citado mes.

Madrid, 18 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, César Silió.

1.080-X-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Madrid

A partir del día 1 de marzo próximo se satisfarán en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano-Americano y de Aragón, y en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias, contra cupones números 38 y 33, respectivamente, los intereses correspondientes:

1.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad (emisión 1923).

2.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad (emisión 1926).

Madrid, 19 de febrero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.080-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

66 relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 1942.)

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado d) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27.)

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k) de la referida instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de mayo

siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19.)

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Sociedad de Aguas de Linares

161 acciones al portador, liberadas, emisión 11 de abril de 1910, números 179 al 359.

Sociedad de Aguas y Mejoras de Alcácer

132 acciones de 500 pesetas, emisión 1929, números 115 al 54, 241 al 300, 341 al 60, 368 al 400.

Compañía Arándina de Aguas Potables

24 acciones serie C, de 2.500 pesetas, emisión 1934, números 1 al 20, 77 al 80.

Aguas de Barcelona

30 obligaciones al portador serie B, de 500 pesetas, al 3 por 100 de interés, emisión 1897, números 1.212 al 33, 1.250 al 57.

Aguas de Huelva, S. A.

44 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100 de interés, emisión 1925, números 415 al 26, 2.675, 3.647 y 48, 3.881, 3.897 al 9, 5.491 y 2, 5.587 al 90, 7.441 al 44, 8.382 al 84, 952 y 3, 11.050, 10.051 al 54, 13.312 al 6.

8 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1929, números 4.565 al 72.

Confederación Sindical e Hidrográfica del Ebro

7 obligaciones al portador, de 500 pesetas, primera serie, emisión 1928, números 95.348 al 354.

Compañía del Canal del Ebro

200 acciones de 500 pesetas, números 51 al 260.

Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de Los Almadenes

1 obligación de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, número 7.712.

Compañía General Peninsular para el Alumbrado del Gas

1 inscripción nominativa, núm. 3.182, por cinco acciones serie B, números 6.316 al 20, emisión 1847, a nombre de don José A. Muñoz.

Sociedad General de Obras de Saneamiento

1 resguardo provisional, número 4, correspondiente a 500 acciones liberadas, a nombre de don Enrique Gosálvez, de Madrid.

Sociedad Anónima Aguas del Gévora

2 acciones de pesetas 500, emisión de 1927, números 1.213 y 14.

Minas y Aguas de Sierra de Gador

1 título de 10 acciones ordinarias, números 5.571 al 80, emisión 1914.

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia

1 título, número 8.575, de una obligación al portador, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1924.

Aguas Potables de Barbastro

3 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1929, números 383 al 5.

Aguas Potables de Jalance

2 títulos de una acción de 25 pesetas, números 172 y 3, a favor de don Federico García.

Sociedad General de Riegos

7 obligaciones al portador, de 500 pesetas, al 6 por 100, números 316 al 21 y 2.853.

Industrias, Fuerzas y Riegos del Genil

49 resguardos, serie D, de 500 pesetas, a nombre de Antonio Baena Delgado, números 631 al 79.

Sociedad Valenciana de Riegos del Júcar, Sociedad Anónima

4 acciones serie A, de 500 pesetas, emisión 1918, números 1.215 al 17, 1.219.

Aguas y Bañadero de Cestona, S. A.

2 acciones de 500 pesetas, emisión de 1901, números 7.169 y 70.

Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola

3 obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100, números 2.437 y 38, 7.461, emisión de 1913.

Saltos del Alberche, Compañía Mercantil Anónima

38 acciones de 500 pesetas, emisión de 1926, números 4.910 al 14, 7.669 al 80, 10.961 al 64, 11.872 al 73, 16.767 al 71.

12 acciones de 500 pesetas, emisión de 1928, números 86.722 al 6, 88.722 y 3, 90.808 al 11, 98.679.

Compañía de Riegos y Canalización de Sagunto, S. A.

195 acciones de 500 pesetas, emisión 1923, números 567, 569 al 761, 762.

Saltos del Alberche, Compañía Mercantil Anónima

840 acciones de fundador, de 500 pesetas, emisión 1928, números 2.946 al 52, 21.601 al 843, 21.861 al 22.200, 22.311 al 60, 22.401 al 600.

Compañía del Canal de Castilla

2 extractos de inscripción, comprensivos de 130 y 369 acciones, respectivamente, de 4.000 reales de vellón cada una, acciones números 4.266 al 88, 4.446 al 82, 5.169 al 98, 4.683 al 4.964, 5.082 al 168.

Fábrica de Electricidad «El Carrasco» y Los Pontones

230 acciones de 500 pesetas, emisión 1921, números 1.087 y 88, 1.659 al 1.770, 1.906 al 2.010.

Hidráulica del Urederra, S. A.

547 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1926, números 211 al 70, 417 y 8, 469 al 518, 596 al 703, 1.521 al 45, 1.676 al 1.975, transferidas a favor de don Rogelio Ruiz Capillas.

Hidroeléctrica de Buenameson

140 acciones de la serie B, de 5.000 pesetas, emisión 1929, números 164 al 403.

Central Eléctrica Complutense

131 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1908, números 1 al 49, 101 al 49, 500 al 32.

La Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen, S. A.

233 acciones, 1.ª serie, emisión 1906, de 500 pesetas cada una, números 176 al 80, 876 al 1.000, 2.358 al 420, 2.546 y 7, 2.501 al 4, 2.646 al 9, 2.740 al 7, 2.927 al 48.

243 acciones de 500 pesetas, 2.ª serie, emisión 1908, números 3.190 al 217, 3.295 y 6, 3.396 al 472, 3.638 al 746, 3.751 al 6, 3.794 al 813.

Compañía Eléctrica Peninsular, S. A.

94 acciones de 500 pesetas, emisión 1900, números 2 al 50, 56 al 100.

Energía Eléctrica del Mijares

2 títulos de una acción preferente de la serie E, de 25 pesetas, números 2.213 y 14.

Electras Marroquís, S. A.

1 resguardo provisional de 50 acciones, número 61, acciones números 1.076 al 1.125, de 500 pesetas cada una, a favor de la Excm. Sra. Marquesa viuda de Villamejor.

Unión Eléctrica Levantina

10 títulos de una obligación, emisión 1922, números 20 al 23, 25 al 30.

Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

6 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1925, números 23.356 al 61.

Eléctrica del Cinca, S. A.

4 obligaciones de la serie C, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1920, números 18.523 al 26.

Sociedad Valenciana de Electricidad

6 obligaciones de 500 pesetas, al 7 por 100, emisión 1922, números 1.543 al 48.

Hidroeléctrica de Pesqueruela

3 obligaciones de la serie A, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1924, números 227 al 29.

2 obligaciones de la serie B, de 500 pesetas, emisión 1916, números 98 y 99.

Electra Valenciana, S. A.

63 títulos de una acción de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1913, números 201 al 63.

Electra Hidráulica de La Aldehuela, Sociedad Anónima

12 acciones de 500 pesetas, emisión de 1918, números 1.142 al 52, 2.054.

Electra Popular Coruñesa, S. A.

10 acciones de 50 pesetas, de la serie A, al 6 por 100, emisión 1932, números 1.630 al 39.

Tracción Eléctrica de La Loma, S. A.

7 acciones de 500 pesetas, emisión de 1905, números 567, 3.567 al 72.

La Electro Mecánica Ibérica

20 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1930, números 282 al 91, 300 al 9, a favor del Sr. Marqués viudo de Benalvia.

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, emisión de 1926, números 83.524 al 28.

Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

1 resguardo provisional de una obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1930; número 69.

Sociedad de Electricidad del Pacifico

40 acciones liberadas de la segunda serie, de 500 pesetas, emisión 1899, números 211 al 50.

Hidroeléctrica Ibérica, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, emisión de 1921, números 106.162 al 64, 106.170 y 1.

Energía Eléctrica de Cataluña

23 títulos de una obligación de 500 pesetas, emisión 1918, números 1.713, 1.764, 2.312, 15.590, 19.209 al 11, 25.623, 13.594 y 95, 15.978, 30.470, 31.410, 31.285, 31.719, 33.776 y 7, 39.449 al 51, 39.865, 49.446, 49.628, 52.798, 58.328.

10 títulos de un bono cada uno, de 500 pesetas, emisión 1919, números 41.897 al 906.

1 título de un bono al 6 por 100, emisión 1924, número 119.956.

4 títulos de una obligación de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1913, números 5.020, 12.736, 17.250, 87.580.

5 títulos de una obligación de 500 pesetas, emisión 1917, al 6 por 100, números 3.159 al 63.

Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.

1 título, número 43.927, de 5 obligaciones, de 500 pesetas cada una, al 6 por 100, números 59.631 al 35, emisión 1923.

La Hidroeléctrica del Mesa, S. A.

2 acciones de la serie A, de 500 pesetas, emisión 1911, números 244 y 45.

Sociedad Hidroeléctrica de Solsona

2 obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1916, números 11 y 41.

3 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1920, números 36, 67 y 88.

S. A. D. E., Sociedad Anónima Distribuidora de Electricidad

24 acciones de 500 pesetas, emisión de 1930, números 1.566 al 88, 1.870.

Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, S. A.

1 título, número 11.169, representativo de 10 bonos, de 500 pesetas cada uno (cinco mil pesetas el título), al 6 por 100, emisión 1933, números 16.681 al 90.

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

21 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1923, números 3.671 al 81, 6.394 al 400, 7.068, 13.239 y 40.

Sociedad de Electricidad del Mediodía, Compañía Anónima Española

111 partes de fundador, de 500 pesetas, emisión 1901, números 222 al 32, 341 al 50, 374 al 85, 387 al 400, 496 al 99, 956 al 69, 1.200 al 6, 1.278, 1.283 al 94, 1.469 al 72, 1.493 al 7, 1.501 al 8, 1.519 al 24, 1.916, 1.929 y 30.

Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

94 obligaciones de la serie E, de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1913, números 398 y 9, 1.801 al 20, 8.631 al 5, 14.125, 26.757, 27.021 al 40, 27.051 al 5, 27.502, 29.655 al 69, 31.769 al 71, 35.962, 48.350, 55.990, 56.904 y 5, 56.942 y 3, 56.919, 56.938 al 41, 59.255 al 9, 59.696 al 8, 59.700.

8 obligaciones de la serie G, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1922, números 22.347 al 52, 54.398, 79.754.

4 bonos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1917, números 28.432 y 3, 64.454 y 55.

3 acciones de 500 pesetas, emisión de 1915, números 13.429, 33.905 y 6, de la serie F.

2 obligaciones de la serie F, de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1915, números 501, 11.675.

10 bonos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1917, números 25.806 al 13, 25.837 y 8.

Cooperativa de Ffido Eléctrico, S. A.

16 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1928, números 506, 1.100, 8.278, 15.843 y 4, 23.274, 5.113, 5.115, 5.114, 6.099, 8.320 al 24, 12.411.

2 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1921, números 13.515, 26.866.

26 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1921, números 15.737 al 40, 15.944, 16.499, 16.578 al 82, 18.002, 18.936, 18.978, 23.479, 26.200 al 2, 26.229, 27.503, 27.595, 29.239 y 40, 47.630 y 31, 49.015.

3 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1927, números 16.415 al 17.

2 obligaciones de 500 pesetas (reducidas a 375), al 6 por 100, emisión 1927, números 16.413 y 14.

11 obligaciones de 500 pesetas (reducidas a 375), emisión 1929, números

32.448 y 49, 35.106, 47.329, 49.998 y 99, 75.398 al 400, 79.941 al 43.

6 obligaciones de 500 pesetas (reducidas a 375), al 6 por 100, emisión 1928, números 504 y 5, 818, 15.842, 41.723, 48.979.

1 cuarto de acción de prioridad, de la serie I, de 125 pesetas, emisión 1933, números 30.605, primera fracción.

2 cuartos de acción de prioridad, de la serie I, de 125 pesetas, al 6 por 100, emisión 1933, número 30.113, fracción primera y segunda.

6 cuartos de acción, de la serie I, de 125 pesetas, números 32.538, 32.796, 33.666, fracciones primera y segunda.

4 cuartos de acción, de la serie I, de 125 pesetas, al 6 por 100, emisión 1933, números 32.794, 32.371, fracciones tercera y cuarta.

1 cuarto de acción de la serie I, al 6 por 100, de 125 pesetas, emisión de 1933, número 32.795, fracciones primera y cuarta.

1 cuarto de acción, de la serie I, de 125 pesetas, al 6 por 100, emisión 1933, número 31.004, fracciones segunda y tercera.

3 cuartos de acción, de la serie I, de 125 pesetas, al 6 por 100, emisión 1933, números 34.118, 32.372, 33.676, fracción primera.

4 cuartos de acción, de la serie I, de 125 pesetas, al 6 por 100, emisión 1933, números 32.282, 32.374, 33.675, 34.117, fracción cuarta.

2 cuartos de acción de la serie I, de 125 pesetas, emisión 1933, al 6 por 100, números 32.100 y 31.210, fracción tercera.

24 acciones de la serie I, de 500 pesetas, emisión 1933, números 1.077, 5.449, 8.983, 9.873 al 78, 20.200 al 11, 28.062 y 63, 36.044.

Electra Popular Vallisoletana

4 acciones de 50 pesetas, emisión 1906, números 22.501 al 4.

Compañía de los FF. CC. de Madrid, Zaragoza y Alicante

30 acciones de 1.900 reales vellón, emisión 1899, números 418.040, 418.797 y 98, 54.548 y 49, 54.581, 65.872, 70.278, 356.034 y 36, 360.435, 374.299, 374.322 y 23, 401.835 al 39, 407.260, 414.511 y 12, 418.029 al 31, 418.035 al 39.

2 obligaciones de 1.900 reales vellón, al 3 por 100, emisión 1857, números 2.599, 17.752.

14 obligaciones de 1.900 reales vellón, emisión 1860, números 930.359 al 67, 930.565 al 69.

Sociedad General de Autobuses de Madrid

1 acción de 100 pesetas, emisión 1922, número 18.439.

Compañía de los FF. CC. Andaluces

8 obligaciones de 500 pesetas, segunda serie, emisión 1890, números 52.997 y 98, 53.023, 53.042, 55.844 al 46, 56.917.

Ferrocarriles de San Martín-Lleres-Gijón-Musel

771 acciones de 500 pesetas, emisión 1901, números 6.075 al 134, 6.235 al 496, 8.370 al 819.

Sociedad Anónima Minas del Tesorero

199 acciones de 500 pesetas, emisión 1907, números 101 al 299.

Sociedad Carbonera Española de Bézmez y Espiel, S. A.

997 acciones de 2.000 reales, emisión 1870, números 1.551 al 2.542, 2.544 al 47, 2.549.

San Fernando y La Esperanza, Sociedad Anónima Minera

150 acciones de 500 pesetas, emisión 1908, números 1.418 al 1.557, 1.698 al 702, 4.180 al 84.

113 acciones de 50 pesetas, emisión 1916, números 7.307 al 406, 7.433 al 36, 9.148 al 55, 9.214.

Coto de los Tres Hermanos, S. A.

57 acciones de 500 pesetas, números 465 al 89, 1.040 al 49, 1.273, 1.924 al 33, 1.319, 1.481 al 84, 1.959 al 72, 1.000.

Explotaciones y Minas Auríferas de Rodalquilar, S. A.

90 acciones de 250 pesetas, emisión 1930, números 1.079 al 303, 2.172, 1.361, 1.412 y 13, 1.876 al 901, 1.905, 2.173 al 81, 2.694 al 718.

Minas de Cobre de Nerva, S. A.

67 acciones de la serie A, de 50 pesetas, emisión 1906, números 22.554 al 56, 25.540, 69.314 al 63, 114.740 al 43, 129.157 al 61, 130.755 al 57, 215.324.

Sociedad Minera del Valle de Alcadía

76 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1909, números 1.750 al 825.

Minas y Aguas de Sierra de Gador, S. A.

2 acciones ordinarias de 50 pesetas, emisión 1914, números 7.150 y 7.152.

7 títulos de diez acciones ordinarias de 500 pesetas cada título, acciones números 5.501 al 70.

Fábrica de Mieres

24 resguardos provisionales de 200 obligaciones cada uno, emisión 1925, de 500 pesetas cada una, al 6 por 100, números 1 al 8, 11 al 20, 29, 46 al 50.

3 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1925, números 37.755 al 57.

Sociedad Especial Minera La Plata

13 acciones, emisión 1890, números 203 al 10, 212 al 16.

Sociedad Anónima Minera La Plata

2 acciones, primera serie, de 150 pesetas cada una, al 6 por 100, emisión 1897, números 1.013 y 14.

7 acciones, segunda serie, de 150 pesetas cada una, emisión 1897, números 4.993, 5.138 al 43.

Plomos de Linares

1 obligación de 10 pesetas, emisión 1920, número 258 (con un cajetín que dice nulo).

La Unión Resinera Española

1 obligación de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1906, número 16.001 (taladrada).

Círculo de La Unión Mercantil e Industrial

1 participación de 500 pesetas, emisión 1920, número 3.773.

Panificadora Popular Madrileña, S. A.

2 acciones de 50 pesetas, emisión 1916, números 13.228 y 29, a favor de don Victoriano Martín Lamela.

Sociedad Española de Metales Preciosos

1 acción al portador de 1.000, emisión 1921, número 753 (muy deteriorada).

Nueva Argentífera, Sociedad Anónima Minera

1 acción de la tercera serie, emisión 1903, de 500 pesetas, número 3.478.

Sociedad «Editorial España»

4 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas, emisión 1923, números 1.269 al 72, a favor de doña Mercedes Moret Bernete.

Sociedad Anónima Hullera Catalana-Leonesa

1 resguardo provisional número 125, comprensivo de 10 acciones de 100 pesetas cada una, emisión 1907.

Cooperativa Electra Madrid

1 resguardo provisional, número 193, comprensivo de tres décimas de acción de la serie B, de 500 pesetas, emisión 1926.

Fuerzas Motrices de Levante, S. A.

1 acción de fundador, de 500 pesetas, título A, a favor de don Enrique González Fuentes.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)**65 relación de títulos recuperados**

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 1.º de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y

29 enero, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero de 1942. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado D) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes a contar desde la presente comunicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936 deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º, apartado k) de la referida Instrucción y Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Deuda amortizable del Estado al 5 por ciento, con impuesto

21 títulos de la serie A, de 500 pesetas, emisión 1927, números 297.441 al 50, 337.678, 493.518 al 22, 499.765, 547.847, 606.309, 835.187 y 88.

5 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas, sin impuesto, emisión 1927, números 174.234 y 35, 20.857, 272.883 y 84.

1 título de la serie C, de 5.000 pesetas, sin impuesto, emisión 1927, número 144.187.

Deuda perpetua de España al 4 por 100, emisión 1930, interior

16 títulos de la serie A, de 500 pesetas, números 155.902 al 8, 185.640, 586.965, 631.248, 667.281 al 83, 667.289 y 90, 865.097.

26 títulos de la serie B, de 1.500 pesetas, núms 42.639 y 40, 155.391 al 414.

18 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas, números 155.940 al 56, 39.457.

27 títulos de la serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 12.613 y 14, 43.832 al 56.

13 títulos de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, números 27.821 al 33.

2 títulos de la serie F, de 50.000 pesetas nominales, números 20.365 y 66.

2 títulos de la serie G, de 100 pesetas nominales, números 86.063 y 64.

4 títulos de la serie H, de 200 pesetas nominales, números 16.592 y 93, 63.026, 69.523.

Deuda amortizable del Estado al 4 por ciento, emisión 1935, exenta

2 carpetas provisionales de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 4.391 y 38.094.

3 carpetas provisionales de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 3.630 y 36.095 y 96.

Deuda perpetua interior 4 por 100, emisión 1930

2 títulos, uno de la serie A, de 500 pesetas nominales, y otro de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 678.360 y 144.486, respectivamente, muy deteriorados.

Ayuntamiento de Barcelona

1 título de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1921, número 60.025.

5 títulos de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1922, números 109.866 al 89.

Ayuntamiento de Valencia

38 obligaciones, 21 emisión, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 55.288, 85.004 al 7, 99.434 al 37, 106.523 al 45, 129.133 y 34, 130.052, 137.351 al 53.

Ayuntamiento de Sevilla

1 título de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, número 36.405.

Ayuntamiento de Cádiz

3 títulos de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1930, números 13.971 al 73.

Ayuntamiento de Colunga

7 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1926, números 381 al 83, 386 y 87, 389 y 90.

Banco Hipotecario de España

7 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1890, números 35.181 al 84, 46.689 y 90, 68.583.

2 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1899, números 84.631, 84.638.

5 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1902, números 126.304 y 5, 132.971 al 73.

58 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1904,

números 204.201 al 10, 204.221 al 50 y 204.261 al 78.

2 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1906, números 233.545 y 46.

7 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1909, números 295.710 al 16.

6 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1910, números 304.301 al 6.

2 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1911, números 348.212 y 13.

4 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1912, números 359.573 al 76.

11 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1913, números 377.336 al 40, 383.774 al 77, 419.041 y 42.

12 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1914, números 425.271 al 80, 449.156 y 57.

1 cédula hipotecaria de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1919, número 253.545.

9 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 1.131.723, 1.135.939 al 41 y 1.195.785 al 89.

5 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1925, números 448.481 al 85.

3 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1933, números 888.038 al 40.

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 81.816 al 25.

Banco de Crédito Local de España

3 cédulas locales interprovinciales de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 21.775 y 76, 25.835.

3 cédulas locales de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1928, números 25.816 y 17, 31.049.

4 cédulas locales interprovinciales, al 6 por 100, emisión 1930, números 192.231 al 34.

Banco de España

1 extracto de inscripción núm. 54.526, comprensivo de 5 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 306.666 al 70, a favor de don José María Cervera.

1 extracto de inscripción, número 26.593, comprensivo de 8 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 247.598, 270.583 al 87, 271.216, 279.001, a favor de don Luis Moreno.

2 extractos de inscripción, números 199.817, 220.004, comprensivos de 7 y 25 acciones, respectivamente, de 500 pesetas nominales por acción, núms. 33.708, 78.603 al 5, 79.247 y 48, 232.453, 339.088 al 112, a favor de don Heraclio Pérez y Díez.

11 extractos de inscripción, números 35.918, 35.920, 35.925, 35.959, 172.772,

172.782, 172.801 y 2, 172.805, 172.836, 209.108, comprensivos de 1, 1, 1, 1, 10, 17, 6, 5, 2, 10, 9 acciones, respectivamente, números 68.477, 106.919, 250.732, 107.530, 78.237 y 38, 79.054, 115.727, 141.094, 145.950 y 51, 179.182, 189.957, 264.780, 15.071 al 74, 23.510 al 12, 73.464 y 65, 112.522, 178.717, 178.719 y 20, 224.374 y 75, 243.157, 253.127, 65.656 y 57, 70.808 y 9, 155.120 y 21, 15.643 y 44, 23.040, 233.116, 273.285, 65.244 y 45, 123.398 y 99, 126.675 al 82, 327.973 al 81, a favor de don Carlos Ruspóli y Alvarez de Toledo.

1 extracto de inscripción, núm. 14.172, comprensivo de 143 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 119.168 al 248, 187.129 al 34, 186.509 al 513, 227.659 al 75, 275.246 al 79, a favor de doña Ana Sanchoz.

Banco de Bilbao

1 extracto de inscripción, núm. 16.923, comprensivo de 18 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 71.203 al 20, a favor de don Luis Moreno.

Banco Central

55 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 2.100 al 2, 13.285 al 304, 16.956, 18.080 al 7, 18.153 y 4, 27.732 y 33, 32.236, 32.250 y 1, 32.681, 44.193 y 4, 48.116, 96.593 y 4, 104.301 al 6, 104.308 al 11.

Banco Zaragozano

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1931, números 34.091 al 100.

Banco Popular de Los Previsores del Porvenir

2 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1926, números 14.193 y 94.

4 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1929, números 178.623 y 4, 294.996 y 7.

Banco Agrícola Comercial

100 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1928, números 14.818 al 917.

Banco de Madrid

25 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 276 al 300.

Caja de Previsión y Socorro de Barcelona

20 cédulas de fundador, de la serie A, emisión 1906, números 441 al 50, 511 al 20.

8 títulos de la serie B, números 728 al 31, 746 al 49, comprensivos de 10 cédulas, emisión 1906, números 2.231 al 70, 2.411 al 50.

Banco Hispano Africano

1 resguardo provisional de la serie 2.ª, número 1.068, comprensivo de 80 acciones de 500 pesetas nominales cada una, emitido en 1925, a favor de don José Manuel de Elizaguirre.

Banco Nacional de Mutualidades

4 títulos de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 13.876 al 81, a favor de don Avelino Méndez Martínez.

Minerva, S. A.

26 acciones, de la serie B, de 100 pesetas nominales, emisión 1933, números 10.768 al 77, 10.888 al 92, 11.157 al 66, 13.607, a favor de don Salustio González Regueral, las diez primeras; de don Enrique Gosárviz Fuentes, las cinco siguientes; de don Joaquín Cervera, las diez siguientes, y de don Eulogio del Barco, la última.

El Faro Español

5 acciones de la serie 1.ª, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 3.229 al 33.

Compañía Transmediterránea

121 acciones de la serie A, de 1.000 pesetas nominales (reducido a 500), emisión 1916, números 15.971 al 94, 27.744 al 58, 24.763 al 93, 38.459 al 508, 42.959; a favor de doña Antonia García Alcaide, las 24 primeras; de doña Asunción Llovera, las 96 siguientes, y de don Rafael Montesinos, la última.

44 acciones de la serie B, de 1.000 pesetas nominales (reducido a 500), emisión 1916, números 48.564 al 88, 51.842 al 46, 37.452 al 65, a favor de doña Antonia García Alcaide, las 25 primeras; de doña Asunción Lloveras, las cinco siguientes, y de don Rafael Montesinos Orduña, las restantes.

2 títulos, números 417, 576, comprensivos de 25 acciones cada uno, de la serie C, de 25.000 pesetas por título (reducido a 12.500), emisión 1918, a favor de doña Asunción Llovera.

2 títulos, números 38, 501, comprensivos de 5 acciones cada uno, de la serie C, de 5.000 pesetas nominales por título (reducido a 2.500), emisión 1918, a favor de don Rafael Montesinos Orduña y de doña Asunción Lloveras.

3 acciones de la serie C, de 1.000 pesetas nominales (reducidas a 500), números 83.438 y 39, 83.460 al 62, 83.905 al 7, a favor de don Rafael Montesinos Orduña, emisión 1918.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

3 obligaciones de 1.900 reales de vellón, 17.ª serie, al 3 por 100, emisión 1884, números 1.311.067 al 9.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

10 obligaciones de 500 pesetas nominales, 2.ª serie, al 3 por 100, emisión 1890, números 13.747 y 48, 24.047, 24.349, 27.403 y 4, 5.863, 32.436 al 36.

Compañía de los Ferrocarriles de Zaragoza a Escatrón

2 obligaciones, 2.ª emisión, de 1.900 reales de vellón, al 6 por 100, emisión 1872, números 2.784 y 5.

Ferrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón-Musel

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1901, números 7.460 al 9.

Compañía Auxiliar de Ferrocarriles

4 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 39.811 y 12, 39.814 y 15.

Material Móvil y Construcciones (Antiguos Talleres Carde y Escoriaza)

1 obligación de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, número 692.

Compañía de Transportes Alto Aragonesa, S. A.

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1934, números 231 al 7, 1.076 al 8.

Sociedad General de Autobuses de Madrid

102 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1922, números 1.266 al 85, 6.994 al 98, 8.216 al 55, 35.116 al 35, 35.380 al 96.

Hispania, S. A. de Transportes por Automóviles

88 acciones de 200 pesetas nominales, emisión 1909, números 51 al 138.

Compañía de Locomoción General, S. A.

3 acciones de 500 pesetas nominales, números 272, 276 y 7, a favor de los Sres. G. y A. Figueroa.

Automóviles de Aragón

1 acción de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1923, número 210.

58 acciones de la serie B, de 50 pesetas nominales, emisión 1923, números 180 al 224, 277 al 81, 300 al 2, 413 al 7.

Compañía de Transportes «La Castellana»

5 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 355 al 8, 475.

4 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1919, números 634 y 5, 778 y 9.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 1.013, 1.090.

S. A. Funicular de Montjuich

10 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1927, números 286, 1.986 al 94.

20 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 12.816 al 35.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

6 acciones de 475 pesetas nominales, emisión 1926, números 10.212, 10.589, 11.019, 11.626, 11.947, 100.838.

Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa a Valencia y Tarragona

1 título, comprensivo de 5 obligaciones, 1.ª serie, de 475 pesetas nominales cada una, emisión 1860, números 26.726 al 30.

1 título de la serie D, comprensivo de 5 obligaciones de 475 pesetas nominales cada una, números 33.341 al 5.

Tranvías de Barcelona

12 acciones preferentes, 6 por 100, emisión 1925, de 260 pesetas nominales, números 24.225 al 31, 31.227 al 30, 33.211.

3 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1925, números 58.017 y 8, 79.870.

Compañía de los Tranvías Eléctricos de Granada

2 obligaciones, 9.ª serie, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión de 1925, números 2.618 y 9.

Compañía General de Ferrocarriles Catalanes

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, número 38.657.

Compañía del Ferrocarril de Langreo

2 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1864, números 1.351 y 2.

1 acción de 1.900 reales de vellón, emisión 1902, número 20.855.

Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama

4 acciones de la serie 2.ª, de 250 pesetas nominales, emisión 1923, números 2.035 al 8.

Minas de Hierro y Ferrocarril de Carriño

493 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1901, números 1.364 al 406, 1.661 al 710, 2.761 al 3.160.

Cooperativa Electra de Madrid

8 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 5.345, 5.348 al 50, 9.618, 10.207, 14.508 y 9.

5 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1931, números 17.810 al 14.

Riegos del Canal de la Obra, S. A.

6 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, números 1.155 al 7, 1.183, 1.191 y 2.

La Regeneradora, Sociedad Especial Minera

19 títulos, comprensivos de 1/4 de acción, números 178 al 85 (de todos ellos los cuatro cuartos), 201 al 4 (los cuatro cuartos), 374 al 7 (los cuatro cuartos), 407 y 8 (los cuatro cuartos), 531 (cuartos 1.º y 2.º); a favor de doña María Herrero los ocho primeros títulos; de don Eulogio Stuyebk los ocho siguientes; de don Miguel Aguilar, los dos si-

güentes, y de doña Teresa de San Martín, el último.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos

2 extractos de inscripción, números 8.487, 12.490, comprensivos de 328 y 20 acciones, de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 74.796 al 75.123, 73.290 al 309, a favor de doña María del Pilar de Bizaguirre.

1 extracto de inscripción, número 18.526, comprensivo de 42 acciones, de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 75.194 al 235, a favor de don Mariano Fernández de Tejerina.

1 extracto de inscripción, número 13.423, comprensivo de 25 acciones, de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 283.782 al 806, a favor de doña Berta Julián Sánchez Muñoz.

5 extractos de inscripción, números 17.443 al 7, comprensivos de 3, 30, 3, 4 y 3 acciones, de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 239.440 al 2, 269.450 al 79, 269.443 al 5, 269.446 al 49, 123.463 al 5, a favor de doña Margarita Maura y Salas.

5 extractos de inscripción, números 11.428, 11.440, 11.445, 11.453, 11.460, comprensivos de 51, 10, 4, 15, 20 acciones, de la serie B, de 500 pesetas nominales, números 93.137 al 87, 97.170 al 9, 38.569 al 71, 260.326 al 40, 32.929, 295.059 al 77, a favor de don Jaime Llinares Lloret.

Compañía La Petrolífera Nacional

20 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 36.501 al 6, 36.509 al 22.

Petróleos de Ronda

1 título, número 917, representativo de 200 participaciones, a favor de don Pedro Mir Martorell, emitido en 1934.

Petrolera Iberoamericana

1 acción de fundador, de la serie C, de 10 pesetas nominales, emisión 1925, número 55.

Petrolífera de Villamartin

15 acciones de 25 pesetas nominales, emisión 1907, números 57 al 9, 161 y 2, 269 al 78, a favor de don Carlos Ricardo Benito.

Compañía General del Corcho, S. A. E.

20 títulos, números 54.115 al 34, comprensivos de 5 acciones preferentes, de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1929, números 70.571 al 670.

40 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 9.560 al 74, 9.560 al 604.

Siemens Schuckert, Industria Eléctrica, Sociedad Anónima

5 obligaciones, 2.ª serie, de 500 pesetas

nominales, al 6 por 100, emisión 1926, números 452 al 6.

Unión Industrial Algodonera, S. A.

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1929, número 252.

Compañía de Docks en Barcelona

25 documentos provisionales, equivalentes a cédulas de participación, números 194, 196 y 7, 200 y 1, 203, 211, 217 al 28, 231 al 6, comprensivos de 5 cédulas de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor de don Francisco Mendoza Cortina.

26 id. id., números 153 al 5, 156 al 60, 163 al 7, 174 y 5, 180 al 91, 198, comprensivos de 10 cédulas de participación de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor de don Francisco Mendoza Cortina.

14 id. id., números 17, 20, 22 y 3, 25, 28, 31 al 5, 49 al 51, comprensivos de 20 cédulas de participación, de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor de don Francisco Mendoza Cortina.

61 id. id., números 52, 60, 62 al 5, 71, 81 al 5, 101 al 37, 141 al 51, 184, comprensivos de 20 cédulas de participación, de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor de don Francisco Mendoza Cortina.

1 id. id., número 237, comprensivo de 25 cédulas de participación, de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor de don Francisco Mendoza Cortina.

1 id. id., número 213, comprensivo de 60 cédulas de participación, de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor del mismo.

1 id. id., número 212, comprensivo de 80 cédulas de participación, de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor del mismo.

1 id. id., número 230, comprensivo de 150 cédulas de participación, de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor del mismo.

1 id. id., número 74, comprensivo de 160 cédulas de participación, de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor del mismo.

1 id. id., número 73, comprensivo de 200 cédulas de participación, de 200 escudos cada una, emisión 1866, a favor del mismo.

RECTIFICACION DE ERRORES

En la 58 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 17 del actual, se han deslizado las siguientes erratas:

Hespérides, S. A.: Las acciones de dicha Sociedad corresponden a los números 925 al 30 y 891 al 924, en lugar del número 2.522.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1942.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de Madrid, en los autos de juicio voluntario de testamentaría de doña Encarnación Caamaño Izquierdo, se saca a la venta en pública y tercera subata, y sin sujeción a tipo, la finca embargada en dicho juicio, para la efectividad de las costas originadas en el mismo, que es la siguiente:

«Casa en esta capital, paseo de los Pontones, número tres, duplicado, antiguo, y cinco moderno. Consta de planta baja, principal, segundo, tercero y cuarto y un pequeño patio. Linda: Oeste, que es la fachada principal, con el paseo de los Pontones; Sur, con fábrica de fundición de don Francisco Lebreros, con el número cinco del mismo paseo; Saliente, con solar de don José García Montero; Norte, con casa en construcción, número tres del paseo, propiedad de doña Manuela Villarreal. Comprende una superficie plana y horizontal de doscientos metros cuadrados y setenta y cinco centímetros, equivalentes a dos mil seiscientos cuarenta y nueve pies cuadrados y ochenta décimas».

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de ciento treinta y cuatro mil doce pesetas diecinueve céntimos, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación de cargas aportada se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que por no haberse suplido la falta de títulos de propiedad los licitadores deberán conformarse y suplirlos a su costa o verificar la inscripción en la forma que preceptúa la regla quinta del artículo 105 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de que se trata continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (legible).

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Polonio Pérez Alberca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de tres mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se describe en la siguiente forma:

«En Campo de Criptana.—Una casa en la calle llamada de Buenavista, señalada con el número catorce de orden, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, corral y un patio, que ocupa todo ello una superficie de 148,50 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de don Segismundo Díaz Hellín, antes Hilarión Villafrañca; izquierda y espalda, con otra casa de don Ignacio Arteaga.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y en el de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día treinta de marzo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez, R. Martínez.

1.096—A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Florentina López Fabián, sobre secuestro de finca hipotecada por un préstamo de 2.500 pesetas, cuya finca es en Valdemoro. Un huerto cercado con una casa y agua, del sobrante de la fuente del pueblo; su cabida es la de 31 áreas, 94 centiáreas; y linda: al Este, con el camino del Juncarejo; por el Oeste y Sur, con tierras de don Isidro Vallejo, y por el Norte, con el camino de la Fuente Vieja; en los expresados autos y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación del demandante acreditando debidamente el fallecimiento de la demandada doña Florentina López Fabián, se ha acordado notificar a sus herederos o causahabientes, por medio del presente edicto, las siguientes providencias:

«Providencia, Juez señor Pérez Sánchez.—Madrid, veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El anterior escrito a los autos; se tiene por hecha la manifestación de no haberse satisfecho por la demandada los semestres reclamados en la demanda, ni las costas y gastos, y en su virtud, como se pide, de conformidad con los preceptos legales que se invocan, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España, y en su nombre en el del portador del exhorto que al efecto habrá de dirigirse, o en el de la persona que por éste se designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que, reconociéndole como tal poseedor, le satisfagan los frutos o rentas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, tómesese anotación preventiva del secuestro en el Registro de la Propiedad correspondiente, a cuyo fin, dirijase, con inserción de lo necesario, el oportuno exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Getafe, por quien, a su vez, se expedirá mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de su partido, haciéndose constar que la cantidad que con la anotación se trata de asegurar es la de doscientas nueve pesetas treinta y dos céntimos, a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de quinientas pesetas más que se consideran necesarias para costas y gastos, y para que a la vez libre dicho Registrador certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea, a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, siendo

extensivo dicho exhorto para que se notifique este proveído a la ejecutada y se la requiera para que en el plazo de dos días satisfaga su débito al Banco demandante, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y se la requiera igualmente para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—E. Pérez.—Ante mí: Ricardo Gómez (rubricados.)»

«Providencia, Juez señor López Rodríguez.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Dado cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón como se pide, se ratifica en todas sus partes la providencia dictada con fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, y reproduzcase y entregue al Procurador señor Aicua el exhorto acordado librar en dicha providencia.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—F. López Rodríguez.—Ante mí: P. S., Santos Soto Simarro (rubricados.)»

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de la doña Florentina López Fabián, expido el presente edicto, con el visto bueno para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.097—A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos a instancia del Procurador don Francisco Brullá, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Vicenta Vega Zapico, vecina de Pola de Laviana, sobre pago de un préstamo de quince mil pesetas, con hipoteca sobre una finca sita en Sama de Langreo, que es un trozo de terreno llamado del Soto, en cuyos autos, y por la representación del Banco Hipotecario de España, se ha presentado la cuenta de doña Vicenta Zapico al 10 de julio de 1936, relativa al préstamo número 37.679, importante veinte mil setecientas cinco pesetas, de las que, deducidas ciento treinta y tres pesetas setenta céntimos, queda como importe líquido del débito la suma de 20.571 pesetas con 30 céntimos, y a escrito presentado por la parte demandante y habiendo fallecido la demandada doña Vicenta Vega Zapico, se ha acordado por providencia de hoy dar vista de dicha liquidación a los herederos o causaha-

bientes de dicha finada para que dentro del término de tercero día expongan, en cuanto a tal liquidación, lo que estimen conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ser aprobada.

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de la demandada doña Vicenta Vega Zapico, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Oviedo, en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario. P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.098—A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Jerónimo Tros de Iarduya, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo que quedó reducido a la cantidad de seis mil setecientos ochenta y dos pesetas con diecinueve céntimos, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dicha finca hipotecada, y que se describe en la siguiente forma:

«Otra suerte de tierra de riego en la misma vega y término de Motril, pago del Focinillo, de cabida quince marjales, o sean setenta y nueve áreas, veintiséis centiáreas y treinta decímetros cuadrados, que se han formado por la agrupación de dos parcelas colindantes; y linda: al Norte, con tierras del señor Conde de Agrela; al Sur, con el camino de la casa Contreras y tierras de doña Gracia y doña Dolores Tros de Iarduya; al Este, con las del señor Conde Agrela, y al Oeste, con las mismas y con otras de don Vicente Tros de Iarduya».

Es de advertir que la cabida de la finca descrita actualmente, en virtud de segregación verificada, es de setenta y tres áreas, noventa y siete centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de Primera Instancia de Motril, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la su-

basta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre las dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario. P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

1.099—A J

SEVILLA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí en los autos declarativos de menor cuantía a instancia de doña Dolores Salcedo Barrero, Marquesa Viuda de la Motilla, contra don Lorenzo Rodríguez de Gálvez, Marqués Viudo de Mondéjar, sobre cobro de cantidad, se cita a dicho señor Rodríguez Gálvez para que comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), el día 28 del actual, a las once de su mañana, a fin de absolver las posiciones que en dicho acto se le dirijan a instancia de la parte actora, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Sevilla, a 16 de febrero de 1942.—El Secretario (ilegible). 1.117-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en la pieza separada sobre declaración de herederos del súbdito francés don Fernand Pierre Vial, dimanada del juicio de abintestato del mencionado señor, se anuncia la muerte sin testar de don Fernand Pierre Vial, fallecido en dicha ciudad el día diez de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo natural de Burdeos (Francia) y de estado, soltero, cuyas demás circunstan-

cias personales se ignoran, sin que persona alguna haya reclamado su herencia; y se llama a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante el expresado Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Santa Cruz de Tenerife, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario judicial, Desido S. de Sebastián. 1.085—A J

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se incoó expediente sobre presunción de muerte de José-Ramón Santiago González, de setenta y cuatro años de edad, natural y vecino que ha sido de Caleiro (Villanueva), ausente en América desde hace más de cincuenta años, cuyo expediente promueven sus sobrinos Santiago y José-Manuel Oubiña Santiago, mayores de edad, labradores y vecinos de Caleiro.

Cambados, 4 de septiembre de 1941.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario (ilegible).

772-A. J.

y 2.ª—21—2—042

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MADRID

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Civil Especial accidental de Responsabilidades Políticas, en providencia de hoy, dictada en autos de tercería de mejor derecho promovidos por el Procurador don Federico Dema e Ilurte, en representación del Excelentísimo señor don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, Duque de Arión, contra el responsable político Felipe Sánchez Román y Gallifa y el señor Abogado del Estado, sobre qué se reconozca al primero el derecho a cobrar con preferencia al Estado, cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que por alquileres le adenda el segundo; se emplaza por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al mencionado don Felipe Sánchez Román y Gallifa, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de José Antonio, 76, de esta capital, y conteste la demanda, apercibiéndole que en otro caso seguirá el pleito su curso en su rebeldía y advirtiéndole que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados, están en la Secretaría del que refrenda a su disposición.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—El Secretario Judicial, Ildefonso Rebollo.

R. P.—18.543